

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO XI

Valladolid: Agosto de 1913.

Núm. 128

EL REAL MONASTERIO DE SANTA CLARA EN TORDESILLAS (Valladolid)

APÉNDICE ⁽¹⁾

Dadas la alteza del Real Patrono de SANTA CLARA DE TORDESILLAS y la constitución del edificio, fácil era ser profeta acerca del provecho que habría de obtenerse de los trabajos de rebusca y conservación. Comenzaron por órdenes de S. M. el Rey en Noviembre último, bajo la dirección del arquitecto del Real Patrimonio, Don Juan Moya. Desaparecieron ya los feos locutorios que tapaban la fachada principal; demolióse la tapia esquinada que había entre ésta y la iglesia; picáronse los muros de la sacristía; vino á tierra el feo y dañoso piso que sobrecargaba los baños; apeáronse y reforzáronse éstos; hiciéronse vaciados de las lápidas de fachada y de algunos de aldes, y fotografías de cuanto es de interés..... Los trabajos continúan; y hay que esperar nuevos hallazgos y datos sobre los ya obtenidos. De éstos me voy á ocupar aquí.

Fachada.—Libre de adiciones prosaicas, lúcese

al fondo de la plaza ó compás de entrada, según se *entrevió* en mi dibujo. Cuando se publique la vista fotográfica, la admiración de su importancia y belleza será unánime. Falta todavía la lectura de la inscripción arábica que contiene el dintel; será, probablemente, *frase hecha* de esas corrientes en los monumentos mahometanos; pero también es posible que sea algo de interés concreto sobre el edificio.

En el muro lateral del cuerpo donde está la fachada, apareció, tras la tapia, una ventana con arco de herradura angrelado, correspondiente á lo que he supuesto vestíbulo del palacio.

Sacristía.—Bajo la espesa capa de cal, escribía yo, quizá nos esperan muchas sorpresas.» Cayó el encalado, dejando al descubierto muros y arcos, enjutas y trompas, hasta la imposta de arranque de la bóveda; y surgieron, efectivamente, las sorpresas.

Todos los muros son de ladrillo, de cuyo material son igualmente las trompas, (de semi-bóveda de arista, como las de la Capilla Dorada). Están suplementadas por ocho pequeñas trompas

(1) Véanse los números 119 y 120.

cónicas, análogas también á las de la citada capilla. Los arcos que aligeran los muros son apuntados, y están aparejados por dovelas alternativamente de ladrillos y de piedra. Llevan éstas ornamentación de hojas, de estilo *algo* gótico, la cual continúa en fajas, por el intradós de los arcos, hasta el muro. La distribución de esas dovelas no es muy ordenada; en algunos arcos falta, acaso por efecto de reparaciones. En las enjutas, aparecen losetas con elementos ornamentales; polígonos estrellados en unas, anagramas en letra alemana en otras. La estancia, antes poco interesante, ha adquirido categoría monumental.

Descubierto todo lo descrito, se ve más claramente que la crucería que cubre la estancia, es adicional. Saloncete, capilla ó sacristía, fué totalmente mudejar, y su cubierta, otra bóveda de lazo (como la de la Capilla Dorada), ó de nervatura mahometana.

Baños.—Al hacer obras en ellos, se han puesto de manifiesto indicios de que hubo una galería que los comunicaba con el palacio. También se ha visto un arco de herradura, recuadrado con un sardinel á modo de arrabá, que perforaba uno de los actuales contrafuertes de detrás de la capilla mayor; de lo cual resulta que este es un trozo de muro, pues no parece lógico calar con tan gran hueco un contrafuerte.

Lápidas de la fachada.—Punto capital de los estudios era su lectura, pues acaso contenían la historia del edificio. Obtuvieron vaciados y se trajeron á Madrid. En la Real Biblioteca se han hecho los trabajos de interpretación, por el Bibliotecario Excmo. Sr. Conde de las Navas, y el oficial Sr. D. Miguel Campillo, sirviendo de *ayudante* el que esto escribe. La empresa no ha sido fácil, pues las lápidas están muy deterioradas (sobre todo la que por tantos años estuvo á la intemperie) y los vaciados no resultan muy claros, por las deformaciones de la escayola al salir del molde y desecarse. La lectura ha resultado muy incompleta, sin esperanzas de mejora. Líneas enteras son ilegibles; en otras, algunas palabras es lo único que se interpreta; en otras, letras sueltas. El *sentido* falta en muchas oraciones. El *texto*, más adivinado, que leído, es una sorpresa, algo *negativa* en cuanto á los datos concretos que se

esperaban. Sin embargo, es de grandísimo interés.

Las lápidas tienen, aproximadamente, 1,25 metros de altura, por 0,75 de ancho; las líneas de escritura son 25 en una y 26 en otra; la letra es monacal epigráfica, capitales todas, en relieve, muy apretada, pero clara para la lectura, donde se conserva; el texto está en castellano, con pocas ó ninguna sigla, y en forma romanizada.

Dice la lápida de la izquierda (del espectador) que es por donde empieza la relación:

✠ | DIOS | EN | TODAS | LAS | COSAS | E
S | SIEPRE | VENCEDOR | E | GIA | EN | LAS | B
ATALLAS | LOS | SUYOS | A | LO | MEIOR | ET
. R | LOS | POCOS | A | LOS | MUCHOS | S
IN | TEMOR | AVE | AL | MUY | ALTO | REY . .
. ESTE | ES | DON | ALFON
SO | REY | NOBLE | DE | CASTILLA | DE | TOL
EDO | DE | LEON | DE | GALLICIA | DE | SEVILLA
DE | CORDOBA | DE | MURCIA | DE | JAHN | LA
. VILLA | DEL | ALGARBE | OTRO |
CI | PODERO . . | AM . . VILLA | REGNANDO
ESTE | SENNOR | COMO | VOS | HE | CONTADO
EL | REY | VILLAMARIN | EL | MAS | APODERA
DO | REY | DE | TODA | AFRICA | . . GENTE | OVO
LLEGADO | ENTRO | EN | LAS | GALEAS | AQ
. . . OVO | PASADO | SUS | A | LOS | IMVIE .
ESOTRA | GENTE | ESTRANNA | PASO
CON | GRAN | CUENTA | POR | CONOV . . .
. NDA | OTRO | REY | VINO | EN | AL
. SU | GONPANA | MAS | DE | LO | QUE
. POR | SIEMPRE | SERA | . . ATA
. LOS | OTROS | REYES | INFANTES | CON
TODAS | SUS | MESNADAS | DEREDOR | DE . . .
TARIFA | SVS | TIENDAS |
. DAS . . . VIDAS

Sigue la relación en la lápida de la derecha:

. . . ETO | DE | SUS | REGNADOS |
. AN | MUCHOS | . . . ATADOS | T
. VER
.
.
.
.
.
O . . . O NO DETA

. SO IFAR
 FUESE | PARA
 EN | LA | PELEA | LOS |
 REY | D | AFRICA | LLEGARON | D
 MOROS | UIERON | SEA
 POR | FERIR | EN | ELLOS | LOS
 AVALI . . . S | BATALLARON | LOS | MOROS
 DOS NON | LOS . . . DARE . . DE
 ARON SIN AS
 MURIERON | MUCHOS | DELLOS |
 CAU
 CATIVOS
 ES
 OS | LOS | QUE | Y | OVIERON |
 LOS | MOROS | SVS | EO
 NSVS

Aunque la lectura es tan incompleta, no cabe duda de lo que contiene el texto: una relación de las campañas del Rey Alfonso XI en Tarifa, en un todo de acuerdo con la Crónica. Recuérdese que cercada la ciudad por las tropas de Abul-Hassan, que había pasado desde Marruecos, y sentado sus tiendas, con sus mujeres y sus deudos, y con el auxilio del rey de Granada, fué socorrida por Alfonso XI, dándose la celeberrima batalla del Salado, el 30 de Octubre de 1340. La Crónica pondera la desproporción de las tropas cristianas con relación á las berberiscas, por lo que tiene por obra de milagro la victoria; la matanza y cautividad enorme de moros; la arenga del Rey á sus castellanos alentando su valor para «ferirlos»; las ricas tiendas que los moros tenían, y el auxilio que el rey Beni-merin recibía del de Granada y de los infantes de su estirpe. Pues claramente se expresa todo en la inscripción de Tordesillas: la frase sagrada con que comienza, no es sino la manifestación del milagroso apoyo de la Providencia, dando el triunfo «á los pocos»; cómo el poderoso rey que el epigrafista llamó *Villamarin* con su gente y otras extrañas, y con la de otro rey y los infantes (el de Granada, y los infantes Abohamar, Abu-Ali y otros) venidas en galeras (galeas-na-

víos) sitiaron á Tarifa, cercándola con tiendas y mesnadas; cómo trabóse la «pelea» y los castellanos, «por ferir en ellos» (en los moros) hicieron proezas; y cómo murieron muchos moros, y otra multitud fueron «cativos». No cabe, pues, duda: las lápidas contienen una crónica pétrea de la batalla del Salado.

Notemos algunas particularidades: la extraña relación, comenzando por el saludo AVE: siguiendo por una dedicatoria «Al muy alto rey...» para cambiar luego, en forma de relación ó cuento que una persona hace á otra: «Como vos he contado...» Notemos también el nombre de *Villamarin* dado al rey de Africa Abul-Hassan, en lugar de Beni-Merin ó Benimarin, que era el de la tribu. Pero á través de la insuficiente lectura, y de todas estas particularidades, el *sentido* de la inscripción es claro: una crónica de la victoria de Alfonso XI sobre los Benimarines á la vista de Tarifa.

Surge instantáneamente la pregunta.

¿Qué relación puede tener esa batalla y la persona del rey castellano, con el PALACIO DE TORDESILLAS y la de su hijo D. Pedro I? ¿Por qué está en la fachada de un edificio que éste levantó, esa relación de un hecho que no parece tener punto ninguno de concomitancia con él? Sin duda la respuesta estaba en las últimas líneas de la segunda lápida, en las que constarían la *dedicatoria*, digámoslo así, la fecha y otros datos interesantísimos. Desgraciadamente, es inútil pensar en su lectura, pues nada perdonaron de sus letras las injurias del tiempo. Lancémonos, en defecto del dato fehaciente, por los campos de las conjeturas.

La más breve y *desenfadada* será la de que esas lápidas fueron allí transportadas, sin más valor, que el de elemento decorativo. Cuesta trabajo creerlo: *tan bien colocadas* se hallan. Además, siempre darían que pensar aquellas crónicas, en un pueblo de Castilla la Vieja.

Veamos otra conjetura. Léase lo que he dicho en el estudio á que estas líneas sirven de Apéndice, y cuyo resumen copio. Entre los palacios que el Rey D. Pedro cita en su testamento «había uno que constituía algo aparte de los demás; y cabe la sospecha de que no hubiese sido cons-

truído por el Justiciero, ó no le hubiese pertenecido en su origen, pues por algo llevaba un nombre especial» (la Palea de Benamarin). Ahora, después de leídas las lápidas, ocurrese con gran fuerza la sospecha de que el palacio de Tordesillas anterior á D. Pedro y en el cual residía la reina viuda de Alfonso XI en 1354 (1); el que sirvió de núcleo al Monasterio actual, el edificio, en fin del que es la bellísima fachada recientemente descubierta, es efectivamente anterior á D. Pedro: *es obra de su padre* el vencedor del Salado, levantada por lo tanto entre 1340 y 1350, en que falleció; ó, precisando más, entre aquella fecha y 1344, pues ésta es la de la toma de Algeciras, cuyo nombre *no parece* estar entre los de dominios reales que se citan en la lápida.

Pero, aun aceptado el supuesto, surge aún otra pregunta. ¿A qué responde la colocación de esa *crónica* de la victoria sobre el rey de los Benimarines en la fachada? «El palacio de la Palea de Benamarin» se llamaba *oficialmente* el de Tordesillas en los documentos de 1363; el rey *Villamarín* es el sujeto principal de la relación lapidaria; la *pelea* se cita expresamente; los hijos de ese rey y otros nobles benimarines cayeron prisioneros de Alfonso XI... ¿No asalta la sospecha de que los que retuvo (2), fueron confinados en el palacio de Tordesillas, por entonces construído, y que como *memorandum* de ese destino mandó esculpir la relación de su hazaña? ¿O que en recuerdo de la batalla, y con parte del botín cogido, levantó el palacio (3) y quiso dejar perenne memoria de esa causa ocasional en las inscripciones de la fachada, nombrando en ella, expresamente, al rey Benimarín? Por entonces, en cualquiera de estos dos supuestos, las gentes die-

ron en llamarle palacio de «la Pelea de Benamarín», condensando las dos circunstancias capitales que constan en la inscripción: la *pelea* (batalla) leído *palea* erróneamente por los copistas y comentaristas, y el rey *Benamarín* (escrito mal en la lápida). Y he aquí el título de «Palacio de la Pelea de Benamarín», nombre con que acaso en aquel tiempo se conoció la batalla del Salado.

Una observación final. Los caracteres arquitectónicos no desmienten la nueva fecha (1340-1344) que por estos supuestos se asigna á la construcción. No son tan fijos los rasgos de los elementos del arte mudejar para que un retraso de 20 años influya en ellos. Además: precisamente he hecho observar, al describir la Capilla Dorada y los Baños, ciertos arcaísmos. En cuanto al paralelo de la fachada de Tordesillas con la de Astudillo, subsiste, pues se trata de ejemplares de un mismo *tipo*, que perduran por lo menos desde el siglo XIII (Puerta del Sol de Toledo, por ejemplo) hasta el XV (Cárcel de la Hermandad, en la misma). Y en último término, si es preciso *rectificarse*, se hace: la sinceridad que debe haber en estos estudios, obliga á ello.

* * *

Si la serie de supuestos y conjeturas no han de continuar con caracteres de caos, es preciso que se acometa el estudio de los documentos del archivo de Tordesillas. En el Histórico Nacional, en el Real, y en el del Monasterio se hallan, á lo que parece, los libros, códices y escrituras. El Patronato tiene á su servicio competentísimas personas que pueden ejecutar interpretaciones, lecturas y copias. La tarea se impone, con probabilidades de éxito.

En cuanto á las investigaciones de carácter monumental, la seguridad de nuevos hallazgos es completa. Terminaré, pues, este Apéndice, en la esperanza de tener que escribir en breve otro, con la consabida fórmula: *Se continuará.*

VICENTE LAMPEREZ y ROMEA.

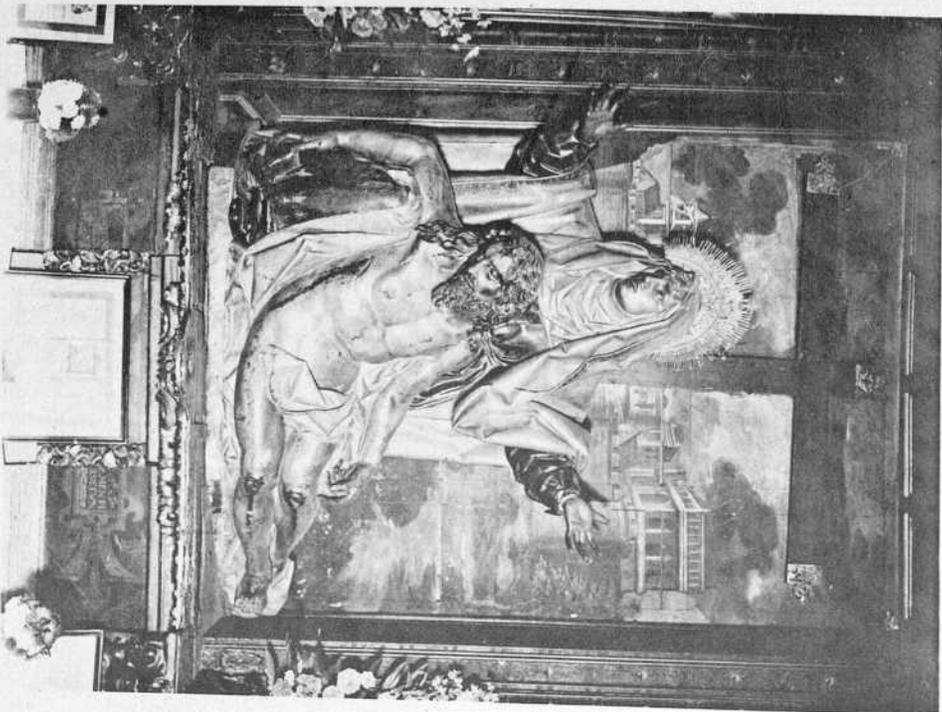
Madrid-Julio 1913.

(1) Lo cual supone no ser cierta mi conjetura (en el texto) de la existencia de *dos* palacios reales en Tordesillas.

(2) Abu-Ali, fué donado al rey de Portugal, según la *Crónica*.

(3) Como con iguales motivos había favorecido al Monasterio de Guadalupe; y como, andando los tiempos, Felipe II levantaba el Escorial.

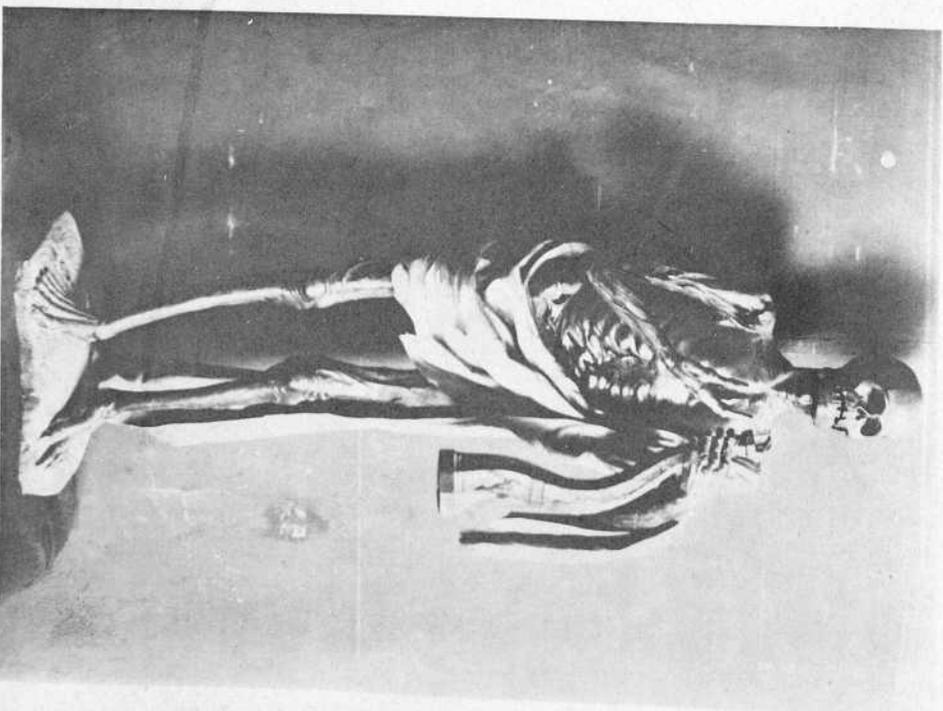
VALLADOLID



(De fot. de F. Santos.)

La Quinta Angustia, en San Martin
Obra de Gregorio Fernandez.

VALLADOLID



(De fot. de U. Torquemada.)

La Momia, en el Museo de Valladolid.
Obra de Gaspar de Becerra.

VALLADOLID

Un retablo conocido, unas esculturas no vulgarizadas y unos lienzos poco elogiados.

(Conclusión) ⁽¹⁾

La Quinta Angustia en San Martín.

Recuerdo que en una de las «mañanitas vallisoletanas» del Sr Tormo, y me parece que fué en Diciembre de 1911, me preguntó por el grupo de la Quinta Angustia de San Martín, y que debí contestarle que no recordaba el autor ó no recordaba el asunto, porque se trató de relieves y de Becerra, y me desorientó oír estas cosas. Perdóneme el Sr. Tormo no entendiera entonces el alcance de su pregunta. Pero registrando mis papeles y notas sueltas, me encuentro lo siguiente: «Virgen de las Angustias con Jesús, en San Martín.—Obra casi indudable de Gregorio Fernández.—Ver el ms. de Matías Sobremonte y t. I de García-Valladolid.» Efectivamente, tenía olvidada la noticia y no pude darla cuando se me pedía.

Pero es lo cierto, que, sin otros antecedentes que luego expondré, el Sr. Tormo ha estado acertadísimo en atribuir la obra á Gregorio Fernández, y suponer además, que fué la segunda de las tres Vírgenes de las Angustias, de Gregorio Fernández, que citó Bosarte existente en 1804 en la iglesia del desaparecido convento de San Francisco. En lo que no estuvo acertado fué en creer que nadie se había ocupado de tal grupo escultórico en la iglesia de San Martín, antes que él, como dice en su estudio sobre Gaspar Becerra, que publica en el *Boletín de la Sociedad*

española de excursiones (1), en el que trata del retablo de San Miguel y de esta Quinta Angustia.

Aclararé las cosas, como es mi costumbre.

Llevó al Sr. Tormo á la iglesia de San Martín, la idea de que pudiera tener alguna relación esa *Quinta Angustia* con el *Descendimiento* de Becerra, que dicen labró para la Trinidad calzada, por más que en la primera visita clasificó la obra dentro del estilo de Gregorio Fernández. Comparado este grupo con el detalle correspondiente del relieve del retablo de la catedral de Astorga se observan algunas diferencias, como son: la Virgen del grupo de Valladolid en San Martín, tiene los brazos más en alto y mira hacia la izquierda del observador; la del retablo de Astorga ofrece la cabeza hacia la derecha y los brazos más caídos. En éste, Jesús tiene la cabeza muy inclinada sobre el pecho y los brazos apoyados en las rodillas de la Virgen; en el de Valladolid, Jesús inclina también la cabeza hacia la izquierda del visitante, la tiene más alta y sólo apoya el brazo derecho sobre la rodilla derecha de la Virgen, y el brazo izquierdo caído sobre el cuerpo; de rodillas para abajo el escorzo es mayor en el grupo vallisoletano que en el relieve astorgano. Hago la comparación con fotografía á la vista del relieve de la catedral de Astorga. Pero, aparte estas diferencias, comprendió el Sr. Tormo el muy diferente estilo de una y otra obra, y sabiendo

(1) Véase el número 127.

(1) T. XX, pág. 84.

que el relieve es de Becerra, no duda en adjudicar la *Quinta Angustia* en San Martín, á Gregorio Fernández, ó á su estilo por lo menos.

Por cierto que esa *Piedad ó Quinta Angustia* fué una de las esculturas no recogidas por la Comisión clasificadora, creada á la supresión de los conventos, para formar el Museo provincial. Es claro, era de patronato particular, y se reservó la propiedad. En 1836 se habían recogido del convento de San Francisco, para aquel fin, la «capilla de nogal», retablitto flamenco que está en el Museo arqueológico, y el San Antonio de Padua que «se cree es de Gregorio Hernández, Pons y Bosarte en su viage», decía la relación. Quedaron en la iglesia «Nuestra Señora con Jesucristo, de Gregorio Hernández», con un gran relieve de tres varas, copia de Gregorio Fernández, representando el milagro del ingerto de la pierna del negro en el blanco, de San Cosme y San Damián, y otros muchos cuadros de lienzo.

La primera vez, que yo sepa, que el grupo escultórico citado en San Martín se ha referido á Gregorio Fernández, aparte esa noticia de la Junta clasificadora de 1836, aunque con la reserva consiguiente al *quizá*, la leí en el libro mencionado de D. Casimiro González (1), y decía así al hablar en la dicha iglesia de la capilla de San Ildefonso, construída en 1622 por el obispo de Honduras, D. Fr. Alonso Fresno de Galdo, cuyo escudo está sobre la clave del arco de entrada á la capilla por la nave: «Frente á éste—se refiere el señor González al retablo de la pared de la izquierda, según se entra á la capilla—se halla otro retablo también corintio de un solo cuerpo, cuyo trono ocupa una excelente escultura en madera preciosísima, que representa á la Virgen dolorosa con Jesús muerto en el regazo: las dos figuras son de tamaño natural, de dibujo correctísimo, de grande y sentida expresión, especialmente el rostro de la Virgen, y de muy buen colorido: no consta quién sea su autor pero desde luego puede asegurarse que es obra apreciablesima de un artista de mucho mérito, quizá de Gregorio

Hernández. Estos dos altares y la efigie, proceden del derribado convento de San Francisco de esta ciudad y se trajeron á dicha capilla por pertenecer al mismo patronato.»

Hacíame falta, para resolver mis dudas, comprobar lo de que procedía del convento de San Francisco, y, en efecto, el actual Sr. Cura párroco, D. Gaspar Francés, persona de respetabilísima edad, me ha indicado que el grupo de la *Quinta Angustia* fué traído de San Francisco á San Martín por los patronos de la capilla de San Ildefonso de esta última iglesia, los Salcedos y Rivas, —algunos enterrados en San Martín, bajo la misma capilla—que lo eran también, en San Francisco, de la capilla donde estaba el grupo escultórico de que trato. El remate del retablo tiene un escudo con las señales más que probables de haberse traído del citado convento: las llagas, que no había para qué poner en aquel sitio, á no ser de un terciario. Por cierto que me añadió el párroco que por dificultades al ser colocado donde está, se serró un pie de Jesús, que luego pegaron, y, en efecto, se nota la *barrabasada*.

Con esto la duda se desvanece y queda para mí demostrado que la obra es de Gregorio Fernández; no porque Bosarte, al tratar de las Virgenes de las Angustias que Fernández hizo para Valladolid, diga que «La otra Piedad ó Angustias de la iglesia de San Francisco, se omite por los escritores sin saber por qué: pues bien patente está á la vista de todos. Se halla en una capilla del lado de la epístola. El tamaño de las dos figuras de nuestra Señora y Señor difunto es el natural. La Virgen tiene los brazos abiertos, y está mirando al cielo. El cuerpo del Señor no está tendido, sino sentado en la tierra, y sostenido en la parte superior de cabeza y espaldas contra las rodillas de la Virgen. Así la basa de este grupo es mucho menor que la de las Angustias en su iglesia,» sino porque he visto una cita de mucha autoridad y de gran importancia al caso.

Está en la que llamamos *Historia inédita del convento de San Francisco de Valladolid*, manuscrito de Fr. Matías de Sobremonte, que se conserva en la biblioteca de Santa Cruz, por donación de D. Santiago Quintanilla, libro que hemos

(1) T. I. pág. 252.

puestro á contribución D. Antonio de Nicolás (1), D. José Martí (2) y yo (3). Escribió el P. Sobremonte, al tratar de la capilla de la Soledad, situada al lado de la epístola en la iglesia de San Francisco: «Esta muy bien adornada de reja de hierro grande, y retablo que es en el espacio de las columnas y frontispicio de estatura natural una imagen de vulto de la Madre de Dios con su hijo muerto en el gremio, que en nuestro idioma decimos regazo, es obra primorosísima del insigne Gregorio Fernández á lo que entendemos,» y en materia de atribuciones se basaba el P. Sobremonte en lo dicho por Diego Valentín Díaz, muy amigo de Fernández.

El Sr. Martí supone, muy lógicamente, que esta *Quinta Angustia* es la citada también por Bosarte, que no pudo conocer el manuscrito de Sobremonte, y añade por cuenta propia que «este grupo es una de tantas obras como han desaparecido sin averiguarse su paradero», repitiendo el mismo concepto «ignorándose hoy su paradero», en un notable trabajo de resumen que recientemente ha publicado (4), no recordando ni fijándose nunca en el grupo de San Martín. Aquí, pues, en esta iglesia, puede verse, y puede estudiarse detenidamente, y seguramente se sacará alguna consecuencia más, ya que, supongo, no puede ofrecer duda la atribución que no con distingos y reservas estampo: según los antecedentes expresados y relacionados, la *Quinta Angustia* de la capilla de San Ildefonso en la parroquial de San Martín de Valladolid, es obra de Gregorio Fernández; una más de las muchas labradas para

las iglesias vallisoletanas por el insigne escultor castellano, pues no importa que en otro país naciera, si aquí recibió en sus principios las enseñanzas de su maestro, el también escultor Francisco Rincón, y aquí tuvo su acreditadísimo y nunca cerrado taller, y aquí quiso, sin duda por haber vivido siempre en Valladolid la vida del arte, que reposaran sus restos mortales.

La Momia de Becerra en el Museo.

Poco he de añadir ya á lo que expresa el Sr. Tormo sobre el Esqueleto ó figura de la muerte, ó la estatua de la Momia, como también se la llama á la rara pieza escultórica atribuida á Becerra y conservada en el Museo vallisoletano.

Ya cita el Sr. Tormo la noticia de Palomino, de la que se desprende que en el convento de San Francisco de Zamora, había una obra de Becerra, que era la representación de un esqueleto ó figura de la Muerte, á la que hay que añadir la de Cean Bermúdez en el tomo I de su *Diccionario*, tomada, sin duda, de aquél, que expresa en las obras de Becerra en «Zamora. San Francisco. Un esqueleto de escultura con una guadaña en la mano y la mortaja al hombro». El Sr. Tormo hace una manifestación de autoridad: que el erudito arqueólogo D. Manuel Gómez Moreno Martínez, que redactó el catálogo monumental de la provincia de Zamora, cree que la escultura del esqueleto de Zamora es ésta que ahora se conserva en Valladolid. Y pregunta: «¿Hubo algún particular coleccionista que en Zamora lo adquiriera y que después hiciera entrega de él al Museo de Valladolid?» Cita en seguida el nombre de D. Pedro González Martínez, académico de la de Valladolid, pintor y coleccionista, y sigue preguntando: «¿Fue dicho señor, quien pudo lograr para la ciudad del Pisuerga, remontando el Valle del Duero, la pieza atribuida á Becerra en los franciscanos de Zamora?»

La verdad que son atinadas las preguntas del Sr. Tormo y oportunísima la cita de D. Pedro González Martínez. He examinado con el detenimiento debido, el legajo que se guarda en la Co-

(1) *Un manuscrito curioso*, publicado en el *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, T. I, pág. 525.

(2) *Nuevas noticias de Arte extraídas y comentadas de un libro hasta hace poco inédito*. En el mismo *Boletín*, t. II, pág. 1.

(3) *Las Casas Consistoriales de Valladolid*, en *Memorias leídas en el acto de la inauguración de la Casa Consistorial de Valladolid el día 19 de Septiembre de 1908*. (Valladolid, 1909), y en el *Boletín* citado, t. IV, pág. 115.

(4) *Gregorio Fernández. Su vida y sus obras*, en la hermosa revista *Museum*, tomo II, (1912), página 235.

misión provincial de monumentos históricos y artísticos procedente de aquella Junta clasificadora de objetos científicos y artísticos, creada en 1836, para recoger los de los conventos suprimidos, y en los inventarios revueltos y nada claros—que quizá publique algún día—que observé, cuyos objetos fueron la base de nuestro Museo de Pintura y Escultura, no aparece la del esqueleto.— Hay que poner en relación—y en orden—los papeles de la Comisión de monumentos y los de la Academia de Bellas Artes, pues el Museo fué de una á otra como lo disponían las reales órdenes, á veces caprichosas, de aquella época de formación de colecciones públicas de obras de arte.— Pero allí figura en muy principal lugar el nombre de D. Pedro González Martínez, y acudiendo al archivo de la Academia de Bellas Artes de Valladolid se encuentra la noticia siguiente, de la que se dió cuenta en 13 de Febrero de 1850:

«En el testamento otorgado en 15 de Diciembre último ante el Escribano de esta ciudad don Calixto Sánchez Escandon por D. Pedro González, Director de Pinturas de la Academia de Nobles Artes, contiene entre otros particulares el siguiente:

—Otro si: mando á la Academia de Nobles Artes de la Purísima Concepcion de esta ciudad...

»Una estatua de madera que representa una momia de estatura natural y del autor Becerra.»

De cuya obra, cumpliendo fielmente la voluntad del testador, se hizo entrega á la Academia el 8 de Abril del mismo año de 1850.

Don Pedro González no era una persona vulgar que no supiera lo que decía al atribuir artista á una obra; tuvo por lo menos una colección importantísima, que se dividió entre sus herederos. No se hablaba de otra escultura semejante de Becerra; conocía, seguramente, el donante, lo que dijeron Palomino y Cean de la escultura de Zamora, y á ella se refería en la cláusula testamentaria.

He recurrido á mi buen amigo D. Luis González Frades, nieto del donante y actual Presidente de esta Academia de Bellas Artes, y sólo tiene idea de haberse recordado en la familia el generoso legado. Pero de todos modos, es lógico pensar que por aquellos tiempos en que se hicie-

ron los inventarios de los objetos de los conventos suprimidos, se salvó de la catalogación la escultura de Becerra en San Francisco de Zamora, y no se recogió por los comisionados zamoranos. Y como D. Pedro González era coleccionista de importancia, adquirió el esqueleto de Zamora bien por compra, por cambio con otras cosas, ó como fuera, y él que había sido uno de los que recogieran los primeros materiales para formar el Museo vallisoletano, que se acrecía de tiempo en tiempo con los cuadros, esculturas y muebles de los conventos suprimidos, en la hora de la muerte, se acuerda de sus aficiones de toda la vida, y quiere aumentar el rico caudal que se iba formando con las obras de Berruguete, Juní y Fernández, principalmente, con otra de Becerra, y hace generosa donación de ella á la Academia, cuya medalla ostentó con orgullo.

Eso es lo que he podido recoger en noticias relacionadas con este particular de la Momia. Será ó no será de Becerra; pero todos los indicios son de proceder de Zamora.

Que habrá muchas noticias en los papeles de la Academia y en los de la Comisión de monumentos, referentes á los objetos de los conventos suprimidos? Nadie puede negarlo; mas para trabajar en ellos con algún provecho, lo primero que hace falta es ordenarlos. De ello se trata, y con el tiempo se conseguirá. No vamos haciendo poco.

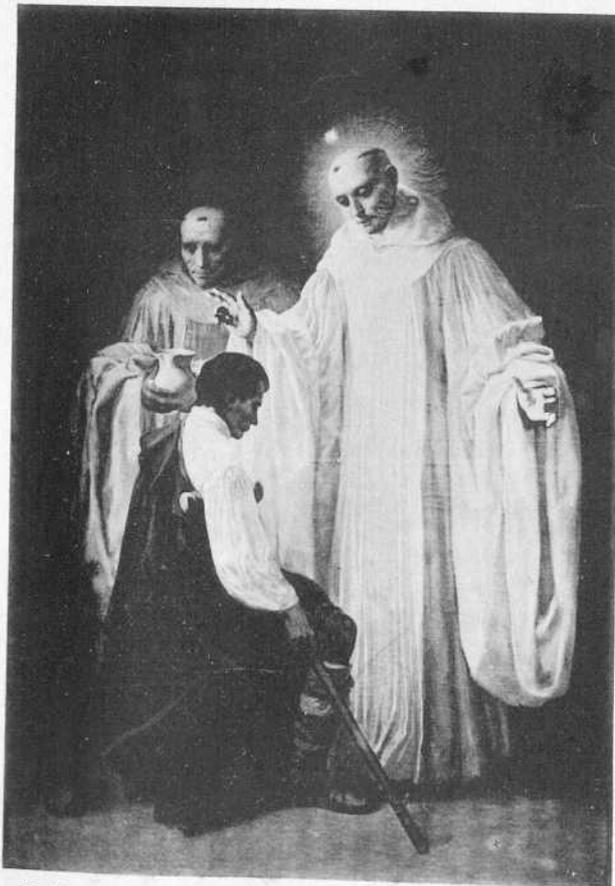
Los cuadros de Goya, en Santa Ana.

Así como Valladolid se muestra espléndida en obras de verdadera importancia de la escultura castellana de los siglos XVI y XVII, es, en cambio, excesivamente parca en mostrar trabajos de relevante mérito de los primeros pintores españoles. La escuela pictórica vallisoletana queda reducida casi á los trabajos de Pedro Díaz Minaña, de su hijo Diego Valentín Díaz y del franciscano Fr. Diego de Frutos, de relativo interés. De otros pintores de primera y secundaria importancia se conservan lienzos en el Museo ó en las iglesias; pero pueden contarse por los dedos: los cuadros de Fuensaldaña, cuya paternidad ha sido

VALLADOLID



Interior de la Iglesia de Santa Ana. (Lado del Evangelio).



(De fots. de F. Santos.

Fot. Lacoste - Madrid.

San Bernardo.
(Cuadro de Goya, en Santa Ana.)

tan discutida, aunque siga la tradición adjudicándose los á Rubens; la *Resurrección* de Juan Pantoja de la Cruz en el Hospital provincial; los carduchos; los de Felipe Gil de Mena, Gregorio Martínez, Fr. Arsenio Mascagni, Cerezo y Diego González de la Vega, y pocos más de autores conocidos, son los únicos cuadros que nos quedan de aprecio general. Aquella rica colección de cuadros que había en la «casa de la Ribera», ó «huerta del Rey», como se la llamaba más corrientemente en Valladolid, se trasladó hace muchos años á otras posesiones reales (1); hasta los grecos que se conocían, han emigrado de la Catedral no hace muchos años, y el otro greco que la *Sociedad Castellana de excursiones*, descubrió en la sacristía del colegio «de los Ingleses»,—un hermoso lienzo firmado, que representaba la Magdalena,—fué trasladado á Inglaterra á poco de haberse hecho el descubrimiento. ¡Ojalá hubiéramos callado (pues yo también tomé parte en el hallazgo) nuestros juicios y apreciaciones sobre obra que estaba olvidada y sin aprecio, cubierta de polvo, cerca del techo de la sacristía!

Pero, en fin, dejo el tema y recuerdo las joyas pictóricas que se ven en la iglesia del convento de bernardas de Santa Ana, principalmente los tres goyas.

Desde hace mucho tiempo se dieron los lienzos de *San Bernardo*, el *Tránsito de San José* y *Santa Ludgarda* (2), como obras artísticas del

(1) Pueden verse el libro de D. Pedro de Madrazo *Viaje artístico de tres siglos por las colecciones de cuadros de los Reyes de España* (Barcelona, 1884), pág. 95-105, y el artículo *Inventario de los cuadros y otros objetos de Arte de la quinta real llamada «La Ribera» en Valladolid*, de D. José María Florit, publicado en el *Boletín de la Sociedad española de excursiones*, t. XIV (1906), págs. 155-163, que es una copia del inventario más antiguo que se custodia en el Archivo de Simancas. Entre los autores se cita en el documento á «pedro rruenes», Vicencio Carducho, «tiçiano», «pablo barones» «Raphael de hurvina», Andrés de Sarto, Blas de Prado, Alonso Sánchez, Leandro Baçan, Juan de la Cruz, «guzman el coxo», Antonio moro y Doña Juana de Peralta. No es difícil poner los verdaderos apellidos de estos pintores.

(2) Aunque se ha citado alguna vez á Santa Umbelina por Santa Ludgarda, y la tradición en el convento

malhumorado, pero sublime sordo, Don Francisco de Goya y Lucientes, y sin embargo han escaseado los elogios y alabanzas sobre esos tres magníficos lienzos, cuyo estudio y cuya importancia ha hecho y ha señalado, de mano maestra, el Sr. Tormo. Bosarte, como contemporáneo de Goya, conocía su relevante mérito, y por eso solamente escribió (1): «En la iglesia nueva de Santa Ana los quadros que hay colocados en los altares de mano derecha son de Don Francisco Goya, uno de los dos primeros pintores de Cámara actuales de S. M.; y los de mano izquierda ó lado del evangelio son de Don Ramon Bayeu. La notoriedad de mérito de estos dos sabios artistas modernos excusa la necesidad de hacer el respectivo elogio individual de cada uno.» Pero mucho menos digeron los escritores locales; verdad que, como he repetido varias veces, en las atribuciones y juicios sobre obras de arte, los historiadores de la ciudad siguieron á Ponz, Bosarte y Cean, y describen las obras cuando éstos lo hacen, y las llenan de elogios y alabanzas con los adjetivos por éstos empleados.

El diarista Ventura Pérez (2), cuyas noticias solamente alcanzan hasta 1783, apuntó que el 3 de Julio de 1780 se remató la obra de iglesia y convento nuevos para las religiosas de Santa Ana, en Don Francisco Alvarez Benavides, maestro arquitecto, vecino y natural de Valladolid—dato que comprobó Martí (3) en el protocolo de Manuel Alaguero, añadiendo que el Rey aprobó la postura en San Ildefonso el 23 de Agosto del mismo año;—y que la primera piedra de la nueva iglesia fué colocada en 11 de Febrero de 1781 por el obispo de la ciudad, Don Antonio Joaquín de Soria.

El licenciado Don José María Entero, relator antiguo de esta Chancillería é individuo de la Real Academia de San Fernando, y que proporcionó

dice que la santa representada es la hermana de San Bernardo, pongo Santa Ludgarda, porque así lo escribió Goya cuando daba cuenta del encargo á su amigo Zapater en carta de 6 de Junio de 1787, carta que es la auténtica de dichos cuadros.

(1) *Viaje artístico*, pág. 150.

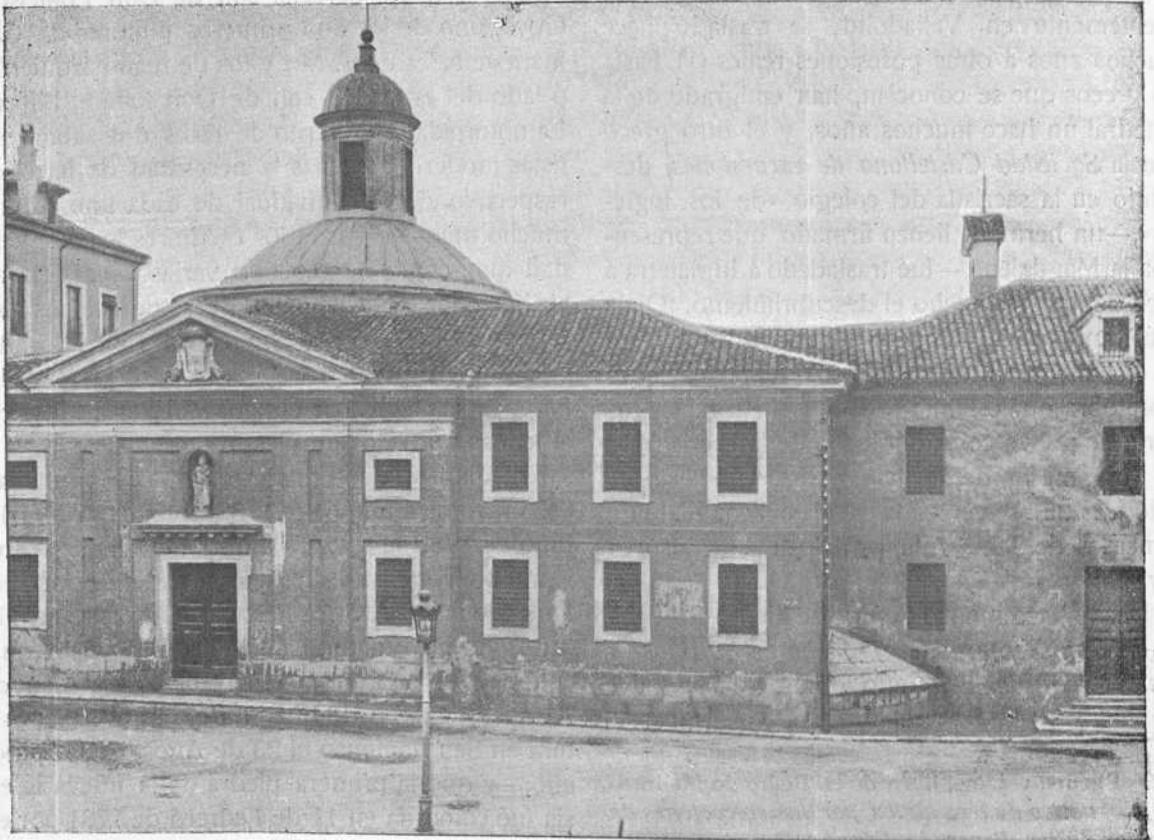
(2) *Diario de Valladolid*, págs. 508 y 512.

(3) *Estudios histórico-artísticos*, pág. 474.

muchas noticias á Bosarte, fué el continuador del *Diario* de Ventura Pérez (1), y á pesar de ser un buen aficionado á las obras artísticas y ver los cuadros de Goya y Don Ramón Bayeu en Santa Ana, sólo anotó (2) que el 18 de Septiembre de 1787 se trasladaron las religiosas de Santa Ana al nuevo convento construído, de orden del Rey

Don Carlos III, donde estuvo el antiguo: que «se hizo contratar del arquitecto D. Francisco Sabatini (1), y bajo la dirección de D. Francisco Balzania (2), italiano, y el arquitecto Alvarez Benavides [por cierto también llamado Don Francisco], en quien se remató, no fué más que mero asentista de materiales y jornales;» y que el 2 de

VALLADOLID



FACHADA DE LA IGLESIA Y CONVENTO DE SANTA ANA

Octubre del mismo año empezaron los cuatro días de función por la traslación del Sacramento y religiosas al citado monasterio. Me parece que para ser el lic. Entero tan gran aficionado á las Bellas Artes, no pudo decir menos; ni dejó consignado el día en que se decoró la iglesia de Santa

Ana con los seis lienzos de Goya y Bayeu; verdad que tampoco les citó para nada á pesar de ser lo mejor que por entonces se había traído en pinturas á Valladolid.

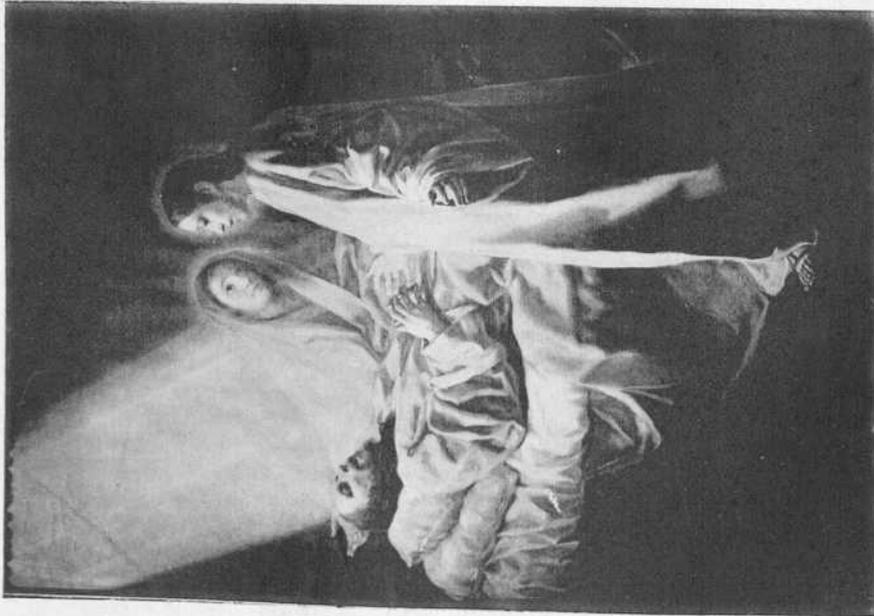
(1) Pérez hizo sus apuntes hasta 1785, como he dicho; el lic. Entero, desde 1786 á 1801 (el 23 de Enero de 1802 falleció); su hijo poco apuntó en 1802.

(2) *Diario*, de Ventura Pérez, págs. 532-533.

(1) Está probado que el general Sabatini hizo en 1779 el proyecto ó condiciones para hacer el monasterio.

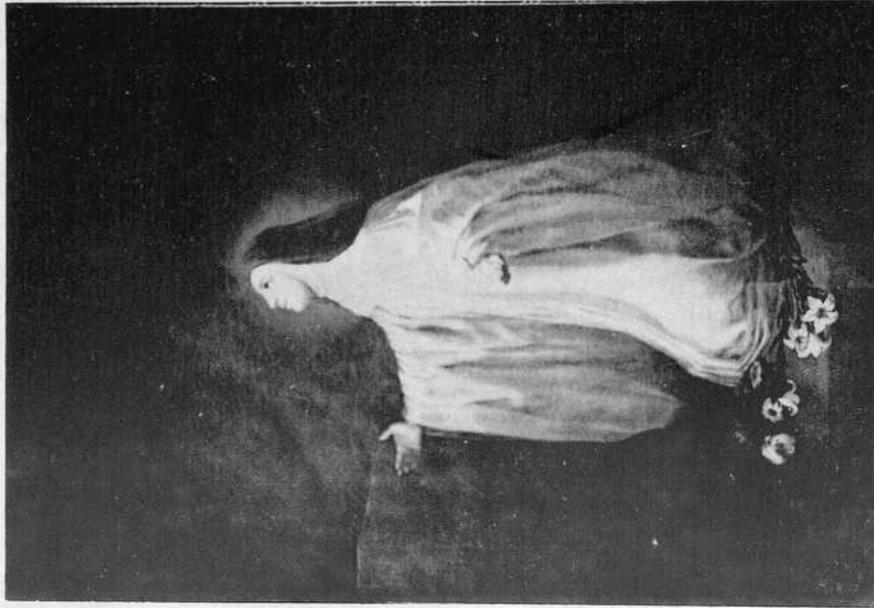
(2) Valsamia escribió Sangrador (*Hist. de Vall.* II, 344) y Valacia Don Sixto Mario Soto en su estudio biográfico sobre *Sabatini* (Valladolid, 1903).

VALLADOLID



(De fots. de F. Santos.)

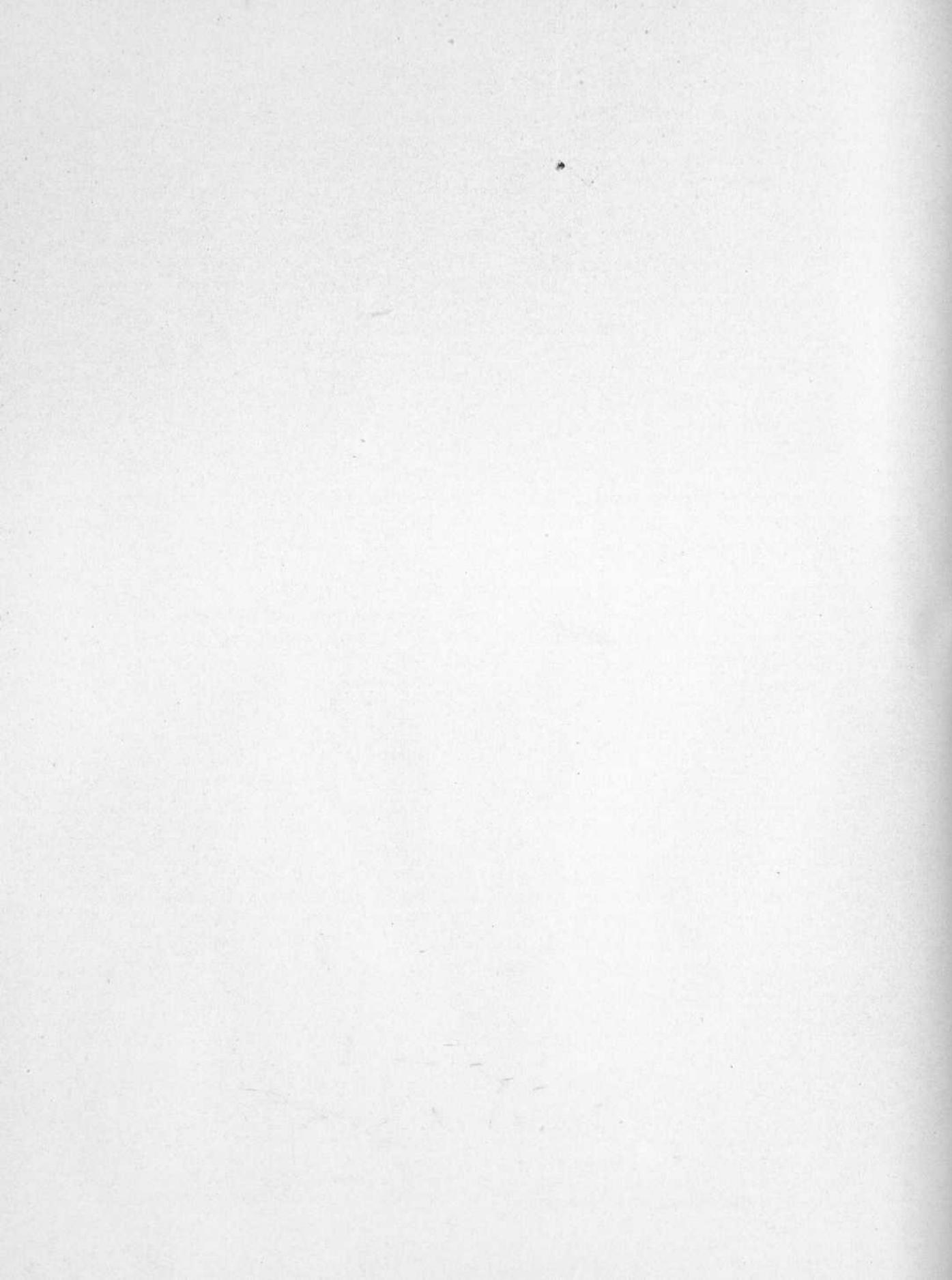
El Tránsito de San José.



Fo Lacoste - Madrid.

Santa Ludgarda.

(Cuadros de Goya, en Santa Ana).



Tan es verdad lo que dejó apuntado el señor Tormo de que los cuadros de Goya en Santa Ana, no han sido elogiados lo bastante, y tan es cierto lo que yo expreso de que los escritores locales callaron los elogios por no verlos estampados en Bosarte, principalmente, que Sangrador sólo dice que las «bonitas pinturas» de los altares de la derecha «son obra del distinguido pintor D. Francisco de Goya, y las de la izquierda del no menos célebre D. Ramón Bayeu» (1); el *Manual histórico-descriptivo* (2) calificó de «apreciables pinturas» los seis lienzos; González Moral no alabó las pinturas, pero añadió (3) que «el todo del templo [de Santa Ana] es una perla de gran valor»; Ortega y Rubio, en la *Historia...* (4) sólo manifiesta que «El altar mayor es bueno, y los lienzos del lado del Evangelio son de Bayeu, y los del lado de la Epístola, de Goya», olvidándose en *Los pueblos...* (5) hasta del número de cuadros, pues dice que «en Santa Ana hay dos lienzos de Bayeu y otros dos de Goya.» García-Valladolid (6) es poco más extenso que los anteriores; adjudica erróneamente los tres lienzos de los altares del lado del Evangelio á Don Francisco Bayeu, verdaderamente el más famoso de los cuñados de Goya, pero las pinturas son del pequeño, de Don Ramón. Califica las tres pinturas de «obra primorosa.» Para los otros tres lienzos de Goya, los del lado de la Epístola, con ser muchísimo mejores, pero en gran grado, que los del Bayeu pequeño, le basta decir que son «debidos al acreditado pincel» del último gran pintor de España, añado yo. Martí conoció la importancia de las pinturas que á Goya encargó Carlos III para la iglesia de Santa Ana de Valladolid; no las estudió por no entrar en el plan de su libro, pero en nota ya citada volvió por los fueros de la verdad, y deshizo el escrúpulo que el biógrafo de Goya sintió, el cual puso algún reparo á la autenticidad del pincel del magno artista, porque era mucha obra para tan poco tiempo

como á ella tenía que dedicar Goya, sin parar mientes que en el mismo justificante de las pinturas, ya citado, el mismo Goya da á entender que no puede detenerse en otra cosa ni puede descansar un instante: «mira si estaré contento» es su frase, como quien dice: «lo que me espera para pasar este verano,» y, según escribe Martí, como si Goya no hubiera dejado un ejemplo pasmoso de su actividad en la magna obra de San Antonio de la Florida, en Madrid.

El Sr. Tormo merece alabanzas sin tasa por haber sido el primero que *estudió* con detalle las tres pinturas de Goya en Santa Ana de Valladolid. Yo no puedo añadir una palabra á su hermoso trabajo. Únicamente he de apuntar que los seis lienzos mencionados en Santa Ana, estuvieron á punto de desaparecer de la iglesia. La Comisión de monumentos de la provincia, en sesión de 3 de Abril de 1869, se alarmó justamente. Dice así el acta correspondiente:

«El Sr. Iturralde manifestó á la Junta el disgusto que había tenido al observar en los días de Semana Santa que habían desaparecido de los seis altares laterales de la Iglesia del convento de Santa Ana de esta Ciudad, los tres cuadros de Bayeu y los tres de Goya que tienen grande mérito artístico, y que creía era conveniente ponerlo en conocimiento de la Autoridad Superior de la provincia, para que dispusiese fueran repuestos en sus respectivos sitios para no privar al pueblo de unas obras tan notables; la Junta estimando muy acertado lo dicho por este Señor acordó se pasase una atenta comunicación al Sr. Gobernador reclamando la reposición de esos cuadros en sus respectivos sitios tanto por lo expuesto cuanto por formar parte de la decoracion general de la Iglesia no pudiendo ser reemplazados por otros como se ha hecho que no corresponden á esa decoracion, habiendo más garantías de que no desaparezcan estando expuestos al público dentro de la Iglesia.»

Dos días después se pasó comunicación al Gobernador, notificándole la desaparición de los cuadros (minuta leída el 17 de Abril), y el 1.º de Mayo se dió cuenta del oficio del Gobernador, de 23 de Abril, trascribiendo la que le pasara con fecha de 20 del mismo mes el Emmo. Sr. Carde-

(1) *Hist. de Vall.* II, 345.

(2) Página 205.

(3) *El indicador de Vall.*, pág. 60.

(4) Tomo II, pág. 270.

(5) Tomo I, pág. 143.

(6) *Valladolid. Sus recuerdos...* t. I, pág. 650.

nal «sobre la reposición de los cuadros de Bayeu y Goya en la Iglesia del convento de Santa Ana de esta Ciudad, y después de una extensa discusión sobre la forma en que se hallaba redactada dicha comunicación, acordó la Junta contestar que la Comisión no cree que pueda ser de propiedad de las Monjas esos cuadros y sí de la Iglesia por formar parte de ella, y en este supuesto debió hallarse inventariado conforme al Decreto de incautación de 1.º de Enero de 1869 y la circular para su ejecución de 18 del mismo mes, por considerarse como de propiedad corporativa y no particular.»

En ese sentido se contestó (sesión 22 Mayo); pero, á pesar de ello, aun en 26 de Octubre se lamentaba la Comisión de no haber tenido contestación «respecto á los cuadros del convento de Santa Ana y no constaba por lo tanto, si se habían repuesto en la Iglesia de donde se quitaron.»

¿Qué movió á las religiosas á quitar los seis lienzos de la Iglesia y llevarlos á la clausura, donde nadie más que ellas podía admirarlos? El *mal pensar* pudiera tener alguna justificación; la alarma y gestiones de la Comisión de monumentos no podían ser más nobles, «habiendo más garantías de que no desaparezcán estando expuestos al público dentro de la Iglesia,» como ella misma decía. La Comisión tenía mucha razón. Se han dado tantos ejemplos! Y recientemente... *Descubrí* una hermosa tabla castellana en la clausura de

Santa Clara de esta ciudad: el «cuadro de los pellejeros,» que tenía tradición y todo. Estaba la pintura en un claustro mediano, sin hacer aprecio de ella las religiosas; expliquélas su interés é importancia; publiqué el hallazgo; y no conseguí que se pusiera la tabla en la Iglesia, donde se viera, donde se hiciera público y fuera más difícil la desaparición; pero... me dicen que ya no está en el convento ni en Valladolid siquiera. La penuria de las casas religiosas... la escasez... el Gobierno no facilitando recursos...

En resumen: que los lienzos de Goya y Bayeu volvieron á sus altares laterales de la iglesia del convento de Santa Ana. Y eso fué de alabar; y las actuales religiosas están enteradas de la gran importancia que en el arte tienen los cuadros de Goya, sobre todo, y saben perfectamente que fueron un digno regalo de un rey estusiasta de las Bellas Artes, regalo no para las monjas, sino para enseñanza del pueblo, por lo que dispuso se colocaran en la Iglesia.

Allí están, y serán cada vez más visitados, por lo mismo que las obras acrecientan su interés con el tiempo, que aquilata el valor y el mérito, cuando, como éstas, llevan la marca del último genio de la pintura española, según ya he dicho.

JUAN AGAPITO Y REVILLA

(Julio y Diciembre de 1912).

(1) *Revista de Tull.* II, 248.

(2) *Página 305.*

(3) *El Incañador de Tull.* pág. 63.

(4) *Tomo II, pág. 270.*

(5) *Tomo I, pág. 147.*

(6) *Valladolid. Sus recuerdos...* I, pág. 630.

Documentos para ilustrar la historia de las ferias de Medina del Campo.

(Conclusión) (1)

Parecer de los hombres de negocios reunidos en la feria de Mayo de 1582, que hizo suyo Medina del Campo sobre el arreglo de las ferias.

(1582)

(Arch. de Sim. Div. de Cast. L. 10. f. 44).

Catolica Real Magestad.

Medina del Campo dice que el Doctor Gante del Campo, corregidor en la dicha villa por vuestra magestad, les mostro en su regimiento una carta de Juan Vazquez de Salazar, del Consejo de Vuestra Magestad y su secretario de Camara, de 25 de Julio de 1582 por la cual avisa a esta villa ser servicio de Vuestra magestad, para que las ferias y negocios tengan el asiento que solian y revivan las contrataciones, se pida y resciba consejo de los hombres de negocios que se han juntado y estan presentes en esta feria y pagos de Mayo de 1582.

En cumplimiento de esta orden y carta, se juntaron corregidor y regidores comisarios sobre este particular de ferias y llamaron, de los hombres de negocios naturales y extrangeros que aqui se hallaron, las personas mas prácticas y de experiencia, a los cuales se les hizo relacion de la merced que vuestra Magestad en general y en particular queria hacer a estos sus Reinos de mandar plantar y reducir la contratacion a bien comun y general, encomendandoles que con muy maduro consejo auisasen su parecer y los medios que más conuinesen para reparo y aumento de la contra-

tacion, pues seria en servicio de Vuestra magestad y beneficio de estos Reinos, los cuales dieron sus pareceres al Corregidor y comisarios regidores de esta villa, y juntados todos estos pareceres vistos y leidos muy menudamente por los comisarios regidores, dando cuenta en su pleno regimiento, dan por su parecer, en nombre de esta villa y con su acuerdo, el que aqui se sigue, y va firmado de Fernando de Frias Zeballos, regidor de esta villa y comisario de este negocio de Ferias.

Parecer que da la villa de Medina del Campo sobre los negocios de sus dos ferias de Mayo y Octubre, en crecimiento de las rentas de S. M. y aumento de la contratación.

Por ser cosa sin duda, según el parecer de los hombres de negocios y que se ha tocado con mano y esperiencia, que el mayor fruto de la contratacion procede de las mercaderias, es la parte que de ellas ha de ser más favorecida y amparada, pues de serlo resultaran beneficios comunes y generales como se han visto en tiempos de atras, quando en las ferias lo más que se trataba y contrataba eran negocios de mercaderias, de lo cual se vio mucha abundancia de ellas y ser muy buenas y vendidas por moderados precios, los créditos muy generales y la comunidad de los hombres que negociaban ricos, las rentas de vuestra Magestad ansi de diezmos, alcabalas, almojarifazgo de los derechos que entonces pagaban muy más crecidos que agora, y despues de andar los negocios mas llanos y universales encaminados a bienes generales y tratos licitos, escusabase la codicia de algunos malos tratos que ahora se usan por se haber reducido los más de la contratacion o cambios y recambios al uso, de manera que para

(1) Véanse los números 115 y 122 á 127.

el dinero hay cada año 6 ferias, pues se cambia al uso de dos meses, de lo cual se deja entender cuan viciosa es esta tal contratacion, pues daños de cambios al año de 6 ferias no hay hacienda por caudalosa y poderosa que sea que lo pueda sufrir, y despues de ser este daño, queda el cambio muy escesivo, pierden mas las costas de 6 encomiendas y sus corretages cada año, y todas vienen por el que toma a cambio y las padece, los cuales daños y rigurosa manera de contratacion pide y a menester remedio, ansi suplica esta villa a Vuestra Magestad le mande poner, pues si no se hiciese, los negocios van tan inclinados a usuras y logros y mala contratacion, que se disminuira del todo, porque los mas mercaderes se van empobreciendo por ser el numero de los necesitados mayor, y los que se van enriqueciendo con este uso de negocios y cambios son algunos, pero de poco fruto para la republica y comunidad y acrecentamiento de la contratacion; y tanto mas y primero se han de sustentar y ayudar en las leyes y ordenes que se pusieren en la contratacion a los mercaderes de mercaderias y de medianas haciendas, que a los ricos, por ser los mas y los que trabajan y dan el fruto de los negocios; y tambien que no basta que haya creditos sino hay debitos seguros con quien negociar; y el remedio de estos daños es muy facil con los apuntamientos que adelante se van avisando, pues puestos en obra y en ejecucion, la contratacion se levantara y esforzara sin que los que la tienen consumida y distraida por sus tratos ilicitos y poderosos de mucha codicia, se puedan quejar, pues seran condiciones muy justas y que la comunidad y universal gente de la contratacion las rescibira y guardara; doblando animos y fuerzas para usar y contratar sus tratos y comercios, y estando libres los negocios de usuras y logros firmemente se puede esperar muy grande acrecentamiento en la contratacion y aumento de las rentas reales de Vuestra Magestad; y si algunos mercaderes por sus fines particulares sintieren mal de la orden tan justa como vuestra Magestad mandara dar, seran pocos y por fines suyos particulares, que no es justo sean rescebidos, ni por los tales los negocios dejen de ser muy caudalosos y prosperos.

Las ferias se han de hacer puntualmente como vuestra Magestad tiene mandado, sin que haya prorrogacion ni dilacion de solo un dia, porque de la auer auido tantas largas, han ido los hombres de negocios desconfiando, y la puntualidad los desengañara y causara acrecentamiento de negocios, ansi de estos Reinos, como de los extrangeros que inuien y tienen en ellos contrataciones.

Los mercaderes a quienes el Consejo de Hacienda y justicias de Vuestra Magestad han de mandar venir a las ferias, han de ser dos generos de hombres de negocios, que son los que han de haber y deben letras de cambio en las tales ferias, y los que compran y venden mercaderias, y tan primero los unos como los otros, porque juntos hacen cuerpo de feria y uso de negocios, dandose la mano los unos a los otros en creditos y debitos con satisfaccion; y esta seguridad rescibese mejor en treinta o cincuenta dias de una feria, que no en diez o en quince dias, que llegados los del credito y poderosos, cambian su dinero como quieren para plazas y precios; y los del debito, por pagar lo que deben en cumplimiento y honra, van con el rigor que los llevan los que dan a cambio; y todos los hombres de negocios ansi los de letras de cambio como los de compras y ventas de mercaderias, como vengan a deber y cobrar suma de quinientos ducados, han de estar en la feria el primer dia de ella, de manera que se ha de mandar a las justicias de Vuestra Magestad inuien los tales mercaderes a la feria en tal tiempo, que el primero dia de los de feria esten en ella, y durante el tiempo de dicha feria y pagos no puedan ausentarse los tales mercaderes sino fuese con causa tan justa que a las justicias de Vuestra Magestad sea notorio no haber faltado de su orden.

Que los cambios y bancos con sus libros personalmente esten en esta villa el primero dia de la feria afianzados, sacando sus libros a la rua para que todos entiendan la puntualidad que ha de hauer en hacerse las fianzas a su tiempo y las ferias.

A cualquiera que fuere cambio en la Corte de vuestra magestad o en cualquiera villa o ciudades de estos sus reinos, excepto de Sevilla por ser su contratacion tan desbiada y separada de la de aca, venga a estas ferias sin esceptarse ninguno, usando

su oficio de cambio y afianzandose para los negocios de dicha feria por la suma y cantidad que el Consejo de hacienda le ordenare.

Sera de mucho beneficio, que como hay dos o tres cambios, hubiese cuatro, pues los negocios serian mas generales y andarian mas confiados; y para parecer mas cambios, con facilidad seria de sustancia moderar las fianzas, porque por ser tantas las que agora se dan, hay muy pocos que lo quieran y puedan ser.

Que los tales cambios no puedan llevar en ninguna mas que cinco al millar por el contrato como les esta mandado so graves penas.

Tambien se ha de ordenar que el dinero que que recogieren los cambios, fuera de lo que fuere su hacienda, no lo puedan cambiar asi en reales como en libranzas, porque es un notabilísimo daño al comercio y contratacion, porque al principio, tomando toda la libranza en si a cambio, y como la tienen y saben el secreto y necesidad de la feria, hacen lo que quieren del dinero y ponenlo en grande estrechez, cambiandolo como y para donde quieren; y esto asi mismo no lo pueda hacer otra ninguna persona en su nombre so graves penas, por ser negocio riguroso y usurario tomar a cambio, y despues darlo estrechando las plazas, negocios y creditos.

Que ningun cambio publico pueda traer él ni criado suyo memorias de nadie a la feria, porque con esto dejan de venir personas de mucha importancia que aumentarian la negociacion, para cuyo crecimiento es de mucho caudal el concurso general de mercaderes; y si algunos hombres de negocios se quejaren de que no puedan dar sus memorias a sus amigos, no se ha de recibir su sentimiento y al cambio es al que menos se ha de dar memoria de feria.

Que ningun cambio ni criado que este en su seruijio, pueda tratar ni trate en ningun genero de mercadurias, porque es en mucho daño y perjuicio de la contratacion y asi les esta mandado por las leyes y prematicas de estos Reinos, porque entre otros daños que causaria esta licencia y permision, es que los mercaderes, por tener contentos a los cambios para sus cuentas, les compran mercadurias ruines y caras, y no osan hacer menos a causa de tener con ellos sus cuentas, y cuando llegaba

el plazo de las tales mercaderias, los cambios por cobrar lo que les deben de los tales deudores, prometen les haran credito para la feria y resciben los reales que traen a ella y cobran su deuda por entero, y despues hacen alzar a algunos de estos deudores, cobrando los cambios el todo y los demas acreedores ninguna cosa, esto se ha visto en tiempos de atras, y se puede presumir en los presentes por lo cual no se les ha de permitir este trato.

Que los cambios ni ninguna otra persona, pueda cambiar dinero en reales con mas diferencia de lo que se cambiare en libranzas que es cinco al millar, porque en las ferias de hasta aqui ha sido por precio muy alto y escesivo, tal, que ha causado grandísimo daño para la contratacion con nombre y obras de usuras y logro, pues esta claro el precio justo del cambio ser el mas corriente el de mayor suma, como lo es el de libranza cuando se hacen las ferias tan puntualmente como agora; y pues leyes de estos reinos tienen mandado por el contado no se lleve sino cinco al millar, el cambio de reales a libranza no ha de hacer mas ventaja de lo que montan los cinco al millar por el tiempo que dura los cambios de la feria y libranza.

El cambiar al uso es de las negociaciones que mas ofende y disminuye las ferias y negocios de estos Reinos, como se uera por causas muy justas que se han presentado en su Consejo de Hacienda de Vuestra Magestad, pues no dejan de hacer feria estos tales cambios con asiento ni credito, sino con un rigor y perdidas tan grandes, que es notable destruccion para todos los hombres que con credito y honra andan en necesidad de tomar a cambio, lo cual se habia de remediar so gravisimas penas, pues tal manera de cambiar causa tantos daños y los de negocios que dicen que hay a uso valiendose de que el fraile y el Obispo y el caballero y el que va camino fuera del Reino, han menester cambiar su dinero al uso, a estos tales parecera bien el permitirselo, pero no a hombres que usan negocios, porque luego hacen vicio de esta licencia cambiando a uso el dinero que cobran de las letras de cambio que han venido a cobrar y pagar al uso.

Todas las letras que vinieren para estas ferias

y pagos de portes donde no hay costumbre de acetarlas, no las acetando o pagando dentro de doce días andados de la feria se puedan protestar.

Que en el Reino no se abra plaza para que con interes se cambie a ella, porque su Santidad lo tiene prohibido y dado a entender y parecer universal de teologos condenando los tales cambios por usurarios, y porque ha habido algunos pareceres que lo piden, se avisa y suplica a vuestra magestad para que no los conceda.

Que todos los premios de riesgos se paguen en las dichas ferias de Medina del Campo y no en otra parte, escepto las que se pagaren de contado.

Todos los que cobraren rentas que tuvieren tomadas de vuestra magestad, paguen en las ferias los juros que estuvieren retirados en las tales rentas, como lo mandare el Consejo de Hacienda de Vuestra Magestad.

Que vuestra magestad sea seruido de mandar que los asientos que hiciere el Consejo de Hacienda con cualquiera persona, siendo el socorro que hubiere de hacer de contado, sea en los pagos de las dichas ferias, y el pago que vuestra magestad diere siendo en dineros, fuera de alcabalas o juros, sea en la misma parte que de esto los del Consejo de Hacienda podran dar la orden en seruicio de la hacienda de vuestra magestad y en favor de la contratacion, lo qual sera facil por mano de los cambios, pues vuestra magestad se sirve algunas veces de ellos en este particular.

Que la gente que trata en mercaderias fuera de tiendas publicas de varas, si fiaren lo que vendieren, sea a pagar en las ferias de Medina del Campo y no en otra parte como antes se solia hacer, y esto mismo ha de hacer el pastor o ganadero que vendiere sus lanas como sea venta de quinientos ducados arriba.

Que ansi como esta mandado que en el interior que se hacen en la villa de Medina del Campo las dichas ferias y pagos, ninguno, so graues penas, pueda hacer ningun negocio de cambio ni otra contratacion sino fuere en la dicha villa, se mande que ni mas ni menos en ningun lugar de este Reino de contratacion, como son: Toledo, Madrid, Segovia, Cuenca, Valladolid, Palencia, Hezcaray, Torrecilla, Riaza y otras cualesquier partes, no puedan vender ni vendan ningunas mercaderias

en los dichos sus lugares si no fuere trayendolas a las dichas ferias, escepto las tiendas publicas de vara, y esto parece es igualdad y el mayor y el mas eficaz remedio para la reduccion de las ferias.

Que los hombres de negocios, ansi de letras de cambios como de mercaderias que por falta de salud o por otro tal y tan justo impedimento se escusare de venir a la feria, sea el tal obligado a inbiar persona con su poder que haga sus negocios, y en teniendo salud se haya de partir y venir luego a la feria.

Que pasado el termino de las dichas ferias, dentro de diez dias primeros siguientes, los dichos cambios hayan de tener referidas y fenecidas las dichas cuentas entre ellos, y a cualquiera persona que quedaren debiendo, sean obligados a pagarles la renta en reales, dandoles por ella cinco al millar.

Que ninguna persona que sea vecino de esta villa, pueda comprar mercaderias por comision de otro de fuera de ella, mayormente siendo corredor, porque comprandolo por estas comisiones dejan de venir a esta villa muchas gentes que si viniesen comprarian y negociarian mucho mas, y seria causa de que se alargasen y aumentasen los negocios, y que ningun corredor ni encomendero pueda ser mercader ni tratar, porque esto es muy gran daño de la republica, sino hubiendose despedido de corredor y de encomendadero, pues con tales nombres compran y envian mercaderias a quien se las pide compradas, de personas con quien los tales encomenderos y corredores tienen companias secretas, lo cual es en fraude de a quien se invian la mercaderia, pues por ser suya de quien la compra, aunque en nombre tercero, se puede presumir lo que se ha visto, de ser caras y ruines las mercaderias, y a quien se inuian tiene creido las compro él a quien las pidio de tercera persona, y son propias suyas.

Mandar ansi mismo, so graves penas, a todos los mercaderes y personas que compran mercaderias traidas de fuera del Reino, en los puertos, que ninguno pueda ir ni enviar ni pedir le compren mercaderia ninguna en ninguno de los puertos de el Andalucia, Vizcaya, Castilla, Galicia ni otro ninguno, ni alli se compren sino fueren por los naturales de los dichos puertos, y estos tan

solamente para el gasto de la tierra y prouision de ella, porque el haber destruidose las ferias y pagos, es por haber ido a comprar a los dichos puertos las mercaderias; y de esto rescibe vuestra magestad grandisimo daño en sus rentas reales, porque pierde la primera alcabala de estas ventas que es mucha suma de maravedises, y haciendose la dicha preuencion se evitara muy gran ocasion de sacar el dinero del Reino, porque todo cuanto se negocia se paga en los dichos puertos en reales y escudos, de que de esto no vuelve cosa ninguna a Castilla, que todo se navega, que es grandisimo daño para estos Reinos, pues por lo menos, cada semana se enviaria a los puertos de Laredo y Bilbao de sesenta a setenta mil reales, lo cual se remediara y escusara dando esta orden.

Mandando Vuestra Magestad y ejecutandose que todos los hombres de negocios de letras de cambios y compras y ventas de mercaderias, esten en la feria el primero dia de ella, asistiendo a sus negocios, sera muy bien que pasados los tales dias de la feria y mas los otros diez dias que se dan a los cambios y hombres de negocios, para referir y acordar sus cuentas y hacerse pago y cobranza los unos a los otros de los debitos y creditos que resultaren de sus cuentas, pasado este tiempo, la justicia de Vuestra Magestad los haga salir de la feria asi a los cambios como a todos los demas mercaderes que no son vecinos de Medina del Campo; y pasado este tiempo los deudores puedan ser ejecutados, pues es pasado el plazo de la feria; y si los hombres de negocios no se hallan aqui el primero dia de la feria y despues al fin de ella, la justicia de vuestra magestad los ausenta y echa de esta villa, viene a perder de los dias de su feria todos los que tardan los mercaderes de venir despues de haber entrado la feria, asi que ha de aver puntualidad en el llegar los hombres de negocios a la feria al principio y en el echarlos de ella al fin, todo lo cual causara orden y acrecentamiento de negocios.

Los de la contratacion asi naturales como extrangeros que dieron pareceres sobre este negocio de ferias, entre otras cosas apuntan seria de mucho beneficio para el comun y bien general de la contratacion, asi para los negocios de mercaderias como para los del dinero que se cambia,

y para aumento y crecimiento de las rentas de vuestra magestad, de que como hay en esta villa dos ferias en el año, hubiese tres, y siendo seruido de esto vuestra magestad, podria mandar que de los 100 dias que esta villa tiene en sus dos ferias se repartan en tres, dando a la de Octubre 40 dias y a las otras dos a treinta dias, lo cual piden todos los de la contratacion con tanto deseo y contento, que parece se acertaria repartir el tiempo de las ferias en esta manera y seria medio muy bastante para derribar el uso y aumentar los negocios.

Esta villa suplica a Vuestra magestad mande al Reino y Contaduria mayor, tenga muy gran cuenta cuando se encabezare, hacerla merced para que pueda volver y restaurar algo de lo tanto que ha perdido y padescido en los años de atras, que ha estado en administracion con tanto rigor que le fue fuerza encabezarse por mas precio del que podia servir, y pues la merced que vuestra magestad mandare hacer a esta villa ha de ser y resultara en su servicio y en beneficio comun y general de la contratacion, le suplica humilmente se tenga en consideracion a hacersela en este particular y a la voluntad y obras con que sirve a vuestra magestad en paz y en guerra, en lo cual la resebira muy grande.

Fernando de Frias Ceballos.

Informe de Medina del Campo sobre si convenia cambiar dentro del Reino.

(1583)

(Arch. de Sim. Div. de Cast. L. 48. f. 15).

Sacra Católica Real Magestad.

Fernando de Frias Ceballos, vecino y regidor de la villa de Medina del Campo, en su nombre, dice ha llegado a su noticia que en las Juntas de Presidentes que vuestra Magestad manda hacer agora ultimamente sobre ferias, se trata sobre si

se ha de cambiar dentro del Reino con licencia y orden de su Santidad y de Vuestra magestad, y para si se permitieren estos tales cambios, suplica a Vuestra Magestad sean y se proceda en ellos con tal uso y termino que no derriben ni desminuyan la contratacion de las ferias de Medina del Campo, pues es adonde se ha de asentar, plantar y sustentar lo mas y toda la contratacion de estos Reinos de Castilla, por lo tener Vuestra Magestad ansi mandado por muy justas causas en su seruicio y beneficio de sus rentas reales, y para bien y acrecentamiento de la universal contratacion, señalándole tiempo para que haga tres ferias en cada un año en la dicha villa de Medina del Campo, y para que de las dichas tres ferias se alcance y goce el fruto que se espera iran dando a la contratacion siendo vuestra magestad servido; todo lo que mas se fuere ordenando y acrecentando que toque a materias de negocios, se ha de ir encaminando de manera que vayan favoreciendo y acrecentando las dichas tres ferias de Medina del Campo, pues es de mucha importancia y gran caudal poner fundada y poderosamente la contratacion en un puesto y lugar; y que este sea el mas propio y el que conviene para el credito general y particular dejase bien conocer y entender ha de ser en las tres ferias que se hacen en cada un año en Medina del Campo, pues para aumentarse la contratacion, se ha de acudir con mucho esfuerzo a favorecer la parte donde esta plantada y tiene su raiz y fundamento; y sustentada esta planta y arbol tambien llevaran y daran fruto las ramas, que seran los cambios dentro del Reino, y subcedera tal acrecentamiento en los negocios, que se pueda esperar y prometer tornen a revivir y establecerse, de manera que el credito general vuelva y se restituya y con el el de los particulares y todo muy en seruicio del de vuestra magestad, pues llegadas las necesidades grandes y pequeñas que se ofrezcan, donde se puede ir por socorro grande y seguro, aunque sea llevando los dineros de contado, sino a la plaza y feria donde hubiere creditos generales, poderosos y corrientes para estos Reinos y fuera de ellos, y si se han de hallar en las ferias, justo es favorecerlas, todo lo cual obliga a ir siempre ayudando y encaminando los negocios para las dichas ferias, pues de ellas se ha de

esperar el fruto, ansi de los creditos de dinero y cambios, como del comercio, compras y ventas, consumo y gasto de mercaderias que no es la menor parte, siendo favorecida para lo que toca al bien comun de la universal contratacion y el acrecentamiento de las rentas reales de vuestra magestad, y ansi parece habria de mandar vuestra magestad que el dinero que se cambiare dentro del Reino, para dias y tiempo que tienen las dichas tres ferias, no puedan los tales cambios cobrarse ni pagarse sino en las mismas ferias, y si esta ley y orden esta puesta y se guarda en los cambios que vienen de fuera del Reino, como lo esta puesta, tanto mas ha de obligar y se ha de poner y guardar en las que se usaren y cambiaren dentro del Reino; y despues de esto, que los tales cambios sin ser para la feria, no puedan cambiarse por mas largo tiempo de por dos meses, y si se encontraren con los de las ferias, sea visto el cobrar y pagar tales debitos y creditos en las ferias como esta dicho; y que los tales cambios hechos dentro del Reino, en dias y tiempo fuera de ferias, no puedan tornarse a recambiar saltando feria, porque si tuiesen esta licencia los hombres de negocios, podrian ir pusiendolos en tales partes que tuiesen e hiciesen en ellos mayores contratos que en las mismas ferias, que seria vicio que no es justo dejarle en manos y libertad de los que usan negocios, sino que desde luego quede entendido la licencia que se les da, y como la han de guardar, y que en las ferias fenezcan y se acaben los tales debitos y creditos de cambios hechos dentro del Reino; y en las mismas feriasse tornen a criar nuevas deudas y cobranzas para adelante, y con este medio y orden, se conseguiran fines y bienes generales para la contratacion; y es justo que lo menos este sujeto a lo mas cuando todo tiene orden.

Tambien suplica Medina del Campo a vuestra magestad, en los cambios dentro del Reino, no se permita llevar interes que el mas largo y mayor pase de uno por ciento al mes, y que el tal interes no le puedan llenar sino en los mercaderes y hombres de negocios, porque si se viniere a conceder a todos estados esta manera de negociacion dentro del Reino, enflaquecerianse las rentas y los bienes estables y se juzgaria por licencia larga y viciosa, la cual es justo tenga limitacion en tiempo en inte-

res y en la profesion y estado de gente que la ha de negociar y usar, aunque sea permitida como se hace en otras partes fuera de estos Reinos; y tambien se ha de considerar que uno por ciento al mes es gruesa ganancia, y por serla uernan tantos a usarla que sería en daño de la Republica al concederla, sino con las limitaciones que arriba se apuntan, pues si se diese larga y estendida, vernian a bajar los juros y los bienes muebles y raices vendiendolos a menor y bajo precio por sacar y tener dinero para lo cambiar dentro del Reino con el uno por ciento al mes, que es excesiva ganancia y rigurosa, y sera tanto mas usada y cruel, cuanto si se permite que haya resguardos y prendas, porque se ha de creer esperar y temer que las necesidades son por lo ordinario mas que las prosperidades, y los que las padecen, siendo gente de honra o de codicia, daran resguardos y prendas por salir dellos presentemente, aunque sea para mayor daño y perdida en lo de adelante, y no conviene sino que a vivo credito se valgan los deudores, y los que no le tuvieren, que no le gocen, y con esta manera de negociar cesaran perdidas muy grandes que se han visto y sucedido en hombres que, sin hacienda y viendose perdidos, se han valido de credito dando a algunos acreedores prendas y resguardos para les asegurar lo que entonces les dan a cambio, y tambien para cobrar deudas que les debian de atras, que no las cobrarán sino por ese camino, lo cual es en perdida de

los demas acreedores; y si se permitiere dar resguardos sea por el, presente socorro y que no aseguren deudas de atras, pues ofende tal manera de contratacion al bien comun y universal della, pues suele subceder por este medio que unos acreedores con poca conciencia cobran algunos todo lo que les deben, y los demas acreedores lo pierden todo, y si los deudores se quexaren de no poder valerse de su hacienda, vendanla y no la empeñen, y si la empeñaren, sea solo para asegurar lo que presentemente resciben, y con estas condiciones andaran mas justos y seguros los negocios y escusarse han tantos alzados que hasta aqui ha habido en daño de la Republica y contratacion; y despedidos credits tramposos y necesitados y sin hacienda los que tuviesen sustancia della, y de honra a tanto mejor y mas bajo precio hallaran el dinero a cambio para dentro y fuera del Reino, y llegados los negocios a este punto y estado, se ha de esperar con firmeza ternan mucho acrecentamiento; y para escusar y salvar estos tales y mayores inconvenientes suplica a V. M. Medina del Campo, por lo que en este memorial informa y dice, porque despues de ser justicia y seruicio de V. M. lo rescibira por gracia y merced.

Hernando de Frias Ceballos.

Por la copia:

CRISTOBAL ESPEJO Y JULIÁN PAZ

LA FASTIGINIA

(Continuación) ⁽¹⁾

4 Y 8 DE MAYO

En este día entraron al Palacio tres ó cuatro moras muy bien vestidas y aderezadas, y, preguntando la causa, supe cómo era un presente que mandaba al duque de Lerma uno de los señores de las galeras de Italia, diciendo haberlas apresado en una galeota donde la principal se iba á desposar, y que iban con aquellos vestidos y joyas: y ponderábase sus caras de fregonas y sus manos de fregadero, de donde deduje que el capitán con esta estratagemas de guerra palaciega, quería mandar los 7.000 ú 8.000 cruzados del collar, y esclavos, y adornó á aquellas moras ó á algunas fregonas para obsequiarle, aunque él decía: *¿en qué me engaña quien me da dinero?* (2).

Este mismo día llegó á la corte un hidalgo maltés, que aquí estuvo mucho tiempo pidiendo le diesen un navío con algunos soldados, que él iría á quemar las galeras de los corsarios de Argel; y tantas instancias hizo, que le dejaron ir y fué en traje de mercader, y después de estar algunos días en Argel se salió una noche á propósito y, poniendo unos petardos y leña con alquitrán á cada galera, las puso fuego juntamente y se quemaron seis ó siete, mientras él cantaba:

Mira Nero de Tarpeya
á Roma cómo se ardía (3).

Y así, fué ahora bien recibido; y el año pasado se obligó también otro al duque de Florencia, por 3.000 cruzados que le prometió, que quema-

ría las galeras de Túnez; y esperó una ocasión en que los moros habitantes de la costa estaban en una romería, y puso fuego á las galeras, y en la misma noche cayó sobre ellos, y me afirmaron prendió á 200, haciendo de un viaje dos mandados y más de lo que prometió.

10 DE MAYO

Anduvieron en este tiempo los tabardillos muy desvergonzados, que no perdonaron á ningún portugués de cuenta, y así quisieron también acometerme, principalmente para que pudiera decir:

Se quoque principibus permixtum agnovit Achivis (1).

Y así cayó mi tío el M.^e Fray Juan, yo, un criado y mi rocín, todos en un día (2); dióme la apariencia de un catarro, que, amén de fiebre y crecimiento, me desolló la garganta y me puso en estado tal que por 20 días no pude tragar ni agua fría. Diéronme cuatro sangrías y veinte ventosas á buena cuenta, y mandáronme confesar, con pocas esperanzas; no me creeríais, si no lo jurase, que me enfadaba mucho de morir y me parecía que Castilla era Infierno, aunque nunca tan contento me hallé de no dejar aquí mujer y rapazas, que, aunque ellas se consuelan y conforman luego con la voluntad del Señor, el abandonarlas siempre cuesta trabajo, que son la misma carne y sangre.

En fin, fué Dios servido de dejarme aquí y al

(1) Véanse los números 125 á 125 y 127.

(2) En castellano en el original.

(3) Comienzo de un famoso romance anónimo.

(1) *Eneida*, l. I, v. 488.

(2) «... mas por mucho que cayésemos, después también cayó la gran princesa de Bretaña.» (Variante del ms. 503: edic. de Oporto, pag. 369).

onceno día se me fué la fiebre. *Sit Dominus benedictus*: que antes quisiera vivir que morir en castidad. Curóme un castellano, médico muy grave, que no me quiso llevar dinero.

15 DE MAYO.—MUERTE DEL EMBAJADOR DE PERSIA (1)

En este día mataron al embajador de Persia, y sucedió así: el embajador principal murió en el camino, y sobre la sucesión del cargo tuvieron diferencias él y otro que se convirtió y llaman D. Juan de Persia, que compuso un libro de ella, quien salió herido y después se reconciliaron (2).

Sucedió que la semana pasada le azotaron á unos criados cristianos por poco más de nada, y para más desgracia los encontró en el camino, yendo él en un coche del rey; y saltó del vehículo, queriéndolos librar, mas le detuvieron, principalmente una señora que acertó á pasar en un coche, deteniéndole y consolándole, porque él entendía ya la lengua: por la noche vino á

(1) De la versión que aquí da Pinheiro, resulta que, lejos de ser D. Juan de Persia la víctima del suceso en estas líneas referido, como lo dice el manuscrito del Museo Británico, ó á lo menos la traducción de Gayangos, fué él quien dió muerte al embajador de su nación.

(2) Don Juan de Persia—por su propio nombre Uruch Bech,—convirtió se al cristianismo en Valladolid, influyendo no poco para ello las reiteradas gestiones de los jesuitas. El libro que escribió, y á que Pinheiro hace referencia, titúlase así, «Relaciones de Don Ivan de Persia... Divididas en tres libros, donde se tratan las cosas notables de Persia, la genealogía de sus Reyes, guerras de Persianos, Turcos y Tartaros, y las que vido en el viaje que hizo á España; y su conversión y la de otros dos Caualleros Persianos. Valladolid, Ioan de Bostillo, 1604.»

Un compañero de Uruch Bech, convertido al cristianismo con el nombre de Don Diego de Persia, fué acuchillado en Madrid por el famoso novelista Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo. Otro, que tomó el de Don Felipe de Persia, se desposó en Valladolid á 25 de Enero de 1606. con Doña Luisa de Quirós, natural de la misma ciudad, hija de Juan de Quirós y de Doña María de Arce, viviendo los desposados «al entrar en las Once Casas». Tal lo reza la correspondiente partida, que en la Parroquia de San Pedro encuentro. (*L. 2.º de matrimonios, f. 63*).

verle Don Juan, y dicen que, sobre llamarle cobarde por dejar azotar á sus criados, vinieron á las manos y le mató á estocadas; y es mayor lástima, porque estaba para convertirse y hacía reverencia á las imágenes, y era muy enamorado y muy bien vestido, siempre á su uso y con mucha riqueza.

Ahora pide favor á las musas el autor, para cantar la venganza de tan injusta muerte, las muestras de sentimiento, las pirámides y mausoleos que se levantaron á la muerte del embajador del Gran Sufi Rey de Persia, Partia, Media, Bactriana, Ponto, Gedrosia, Asiria y casi toda Babilonia y Caldea, emperador de medio oriente y el mayor señor, después del gran Turco, que hay del Ganges al Tajo, del Nilo al Danubio, viniendo por tan remotas partes, del oriente al poniente, sobre materia de paz, y á destruir la bestia fiera del Turco, que nos hubiera tragado mil veces, si él no le detuviera con sus armas.

El caso es que al otro día le pusieron en un carro de cestos de llevar carne, con las piernas arrastrando por las calles, y más de doscientos chiquillos á destaparle y á gritar por Mahoma; y con este regocijo le fueron á dejar en un barranco junto á las galeras, donde le comieron los perros las piernas, que quedaron por fuera; cosa ciertamente lastimosa y vergonzosa para España, y una de las más mal hechas y que más escandalizan de cuantas vi, porque fuera hecho de bárbaros, y aun ellos tratan con diferente respeto á nuestros embajadores, honrándonos en todo, con ser de diferente ley y tan grandes señores, y con mucha más renta que el rey de España.

No obstante, me afirmaron después que el perro lo merecía, porque le encontraron en su libro un título con su *item* de mujeres que había poseído, que dicen eran más de 130, en que decía: á tantos de enero estuve con la Sra. N., mujer de N., por tantos cruzados y de tal manera; tiene buenas pantorrillas y tal señal, venía vestida de tal, ó tales medias, etc.

Dicen que llevaron el libro al rey, y que, por estar algunas damas de cuenta, le mandó quemar; y se supuso que, para alabarse en su país ponía en la lista á cuantas señoras veía, que todas le

hacían agasajo donde le encontraban; y si así es, bien merecía lo que le hicieron, mas no lo creo y tengo por mentira. Ahora direis vos ¿cómo está prudente Juan F[e]r[nán]de[z] (1).

20 DE MAYO.—RIQUEZAS, SEÑAS PARTICULARES DEL DUQUE DE LERMA, CON OTRAS MUCHAS CIRCUNSTANCIAS PERTENECIENTES Á ÉL

Estos días estuvo también el duque enfermo y sangrado como yo, aunque es mayor la riqueza y renta que por ello tiene; porque es costumbre, cuando se sangra, mandarle joyas, como entre las monjas, y aun de muchos potentados de Italia le vienen muchas veces. Me aseguran que una dolencia que tuvo los días pasados le valió 200 mil cruzados; y esto no parecerá mucho á quien supiere que valen más las rentas y muebles del duque que los bienes raíces, con tener cerca de 300.000 cruzados de renta, y afirman que con las joyas se podría comprar otro tanto.

Yo vi parte de sus vestidos una tarde, que me afirmaron valían 120.000 cruzados y que no estaban allí todos: por aquí se puede deducir cuáles serán las colgaduras, vajillas y diamantes; y queda menos digno de admiración ante quien sabe que ordinariamente hay almoneda abierta por tercera persona, donde se vende el desecho de su recámara y joyas.

De manera que vasallo particular no le habría nunca tan rico en España, ni en otra parte, y como él lo dispone todo, y el rey descansa en él puede decir: *qui constituit* (2) *me quasi Patrem Pharaonis et dominum universæ domus ejus, ac Principem in omni terra Ægypti.*

Es hombre de buena presencia, gentil hombre y de buen carácter, que nadie queda nunca descontento de su persona y porte; y sería adorado, si no fuera tan inaccesible para las audiencias, porque es necesario andar dos ó tres meses para poderle hablar, y á más conquistar á los porteros y ministros; y así cuentan que, yendo un soldado á hablar al rey, desesperado de no po-

der hablar al duque, le respondió el rey, como acostumbra: «acudid al duque» (1); y el soldado le dijo: «Si yo pudiera hablar al duque, no viniera á ver á Vuestra Majestad» (2).

Dicen que da por excusa no poder negar nada y no poder acudir á tanto; aunque para esto pudiera tomar el consejo que Jethro dió á su suegro (3): *Non bonam rem facis: stulto labore consumeris et tu et populus iste qui tecum est: ultra vires tuas est negotium, solus illud non poteris sustineri.* Y así le pudiera repetir, ó decir al rey lo que Moisés á Dios: *Cur imposuisti pondus universi populi hujus super me? non possum solum sustinere omnem hunc populum quia gravis est mihi;* mas para esto era necesario el espíritu de quien decía: *Quid æmularis pro me, quis tribuat ut omnis populus prophetae et det Dominus ei spiritu tuum.*

Si che finirò il canto; e mi fia especchio
 Quel che per troppo dire accadde al vecchio (4)

25 DE MAYO.—PREPARATIVOS PARA EL EMBAJADOR DE INGLATERRA

Para el 26 se dispuso la entrada del embajador de Inglaterra; y, como había de ser tan solemne y la convalecencia es la mejor temporada que un hombre pasa en este mundo, la quise anticipar, por gozar esta diversión.

En esta noche se dió pregón que ninguna mujer saliera de noche sin llevar á su marido del brazo con penas gravísimas, por evitar la comunicación de los herejes.

También se dió orden en cuanto al acompañamiento del Santísimo Sacramento, y que saliese solamente de noche, por evitar inconvenientes, aunque después no fué necesario, por la prudencia y modestia del embajador, que en todo se condujo muy bien, como os contaré después.

Este mismo día y noche estuvo el embajador

(1) En castellano.

(2) Id.

(3) A su yerno, debió decir, que tal era Moisés del Jethro, según las más autorizadas interpretaciones. (V. *Exodo*, cap. XVIII, vers. 17 y 18).

(4) *Orlando furioso*, c. XXVIII, oct. 102.

(1) *Juan Fernández*, como se habrá visto en otro lugar, es una personificación de los portugueses.

(2) *Qui fecit*, dice el Génesis, cap. XLV, vers. 8.

en Simancas, dos leguas de Valladolid, donde está el archivo de España, tan nombrado. Allí fueron á visitarle muchos señores de la corte, y por la mañana vi venir de allí por la posta al hijo del correo mayor y Conde de Villamediana, que está en Inglaterra de embajador, y á más venían con él ocho hidalgos mancebos, todos muy apuestos.

Desde que entró en la Coruña, viene con él el aposentador mayor, Gaspar de Bullón y muchos oficiales, criados y alguaciles, escribanos, que al otro día entraron con él y venían para proveerle de lo necesario á costa del rey.

De mulas y coches y aposentadores, que serían cerca de 200 personas y oficiales de la corte, con lo que vino servido espléndidamente, y todo es necesario para setecientas cincuenta personas que trae, y más de ochocientas mulas, entre las de silla y aparejo, á costa de Su Majestad.

ENTRADA DEL CARDENAL ARZOBISPO QUE VIENE PARA BAUTIZAR AL PRÍNCIPE

Entró en el mismo día el cardenal arzobispo que viene para bautizar al príncipe. Es el más rico señor eclesiástico de España, y aun de la cristiandad después del papa, exceptuando en Alemania los electores del imperio, que juntamente son señores de tierras, por lo que tienen arriba de 350.000 cruzados de pensión al archiduque Alberto.

Lámase D. Bernardo de Sandoval y Rojas, hombre de cincuenta años, de buen cuerpo y rostro; es hechura del duque y primo hermano suyo (1). Fué obispo de Ciudad Rodrigo, que tiene 5.000 cruzados de renta; después de Pamplona, con 22.000 cruzados; después de Jaén, con 30.000 cruzados; y vacando el arzobispado de Toledo por muerte de García de Loaysa, que murió de pesar, le hizo el duque arzobispo de Toledo y cardenal, y él le da de mantenimiento al

mes 2.000 cruzados, que son 24.000 cruzados al año; sino que serán mal pagados y en mala moneda.

La comitiva con que entró fué muy grande y fastuosa, porque me aseguraron personas de su casa que traía 300 criados consigo, y un coche de carmesí con seis caballos, que sólo trae el rey, y dos cocheros, que sólo traen los grandes. La librea de los pajes y lacayos fué muy vistosa, porque trajo veintiocho pajes vestidos de grana fina, color de los cardenales, capa, ropilla y calzas, y con adornos en las mangas á la inglesa, y las capas abiertas á la francesa, y con rayas á la tudésca, y con muchas guarniciones de velludo carmesí por todas ellas, con lo que lucían mucho; medias de seda, zapatos blancos, gorras de velludo negro con plumas encarnadas, y espadas doradas, seis lacayos vestidos de la misma manera; cuatro cocheros con vaqueros de velludo carmesí, doce caballerizos vestidos de grana, 26 gentiles hombres de su casa, de negro con cadenas de oro, 18 capellanes con muy buenas mulas, 12 niños de capilla, con gorgorán, una carroza con cuatro caballos engualdrapados ó salpicados de blanco y negro, con tirante leonado, los mejores de la corte, cuatro coches más y 18 caballos regalones muy hermosos.

Agasajóle el duque en su casa y á toda su gente, y fuéle á esperar cinco leguas de la corte, á una villa suya que llaman Ventosilla, donde siempre va á cazar (1).

26 DE MAYO.—LA RECÁMARA DEL ALMIRANTE Y EMBAJADOR DE INGLATERRA Y EQUIPAJE.

Jueves 26 de Mayo entró la recámara del almirante y embajador, y equipaje de su gente, en 250 acémilas de carga, las 60 suyas con reposteros vestidos de carmesí, y sus armas bordadas de oro, que son un áncora en unos mares con escudo de plata redondo, y con ellas como 200 hombres de su servicio, de menos cuenta, aunque muchos muy bien presentados y todos

(1) Era tío carnal del Duque. Hijo de D. Fernando de Sandoval y Rojas, comendador de Almodóvar, y de D.^a María Chacón, D. Bernardo comenzó siendo canónigo de Sevilla. Ocupó la silla de Toledo en 1599, y murió en 7 de Diciembre de 1618.

(1) «Estas honras le hace el duque por lo que le come» (Adición del ej. 505.—Edición de Oporto, página 369).

muy gentiles hombres, blancos y rubios, y de buena figura. En este día y en los precedentes, habían entrado como 150 hombres de su compañía, entre nobles y criados suyos, todos lucidos y bien vestidos. Entraban también 20 caballos y yeguas suyas con criados en mulas, que los llevaban de la rienda, pero muy derrotados y de ningún precio en comparación de los nuestros, más que por la andadura.

Había de entrar el almirante por la Puerta del Campo, que está á la entrada de la ciudad, y que tiene delante una plaza ó *rocío*, que mide en redondo más de 3.000 pasos, porque tiene de diámetro, de una parte á otra, 870 pasos, y toda cercada al rededor de casas, muchas de ellas muy principales, donde por la mayor parte viven los embajadores, y tan espaciosa que tiene al rededor nueve monasterios y hospitales, con lo que está hermosísima, muy llana y tan grande que no se puede distinguir el color de los vestidos de las personas, y se puede dar en ella una batalla, y en invierno es el paseo de la corte, donde van á tomar el sol en una parte que cae sobre el río con vistas muy hermosas, que llaman el Espolón (1).

(1) «Ceste place est ronde et grandissante, pour cela l'appellent ilz le Champ; elle a en son tour environ douze petis monasteres et les logis de tous les ambassadeurs qui sont à la court. Celuy de France est

Después sigue el camino para Simancas, entre el Carmen y Sancti-Spiritus, quedando á mano derecha el río con muchas quintas y arbolado, y á la izquierda campos muy llanos hasta donde la vista puede descubrir.

El camino es de arena muy igual y al comienzo tiene más de 50 pasos de ancho, que caben por él más de 15 coches á la par, y así son los más de los caminos de Castilla, porque los principales, á que llaman calzadas, han de tener doce varas de ancho, y los caminos reales seis varas, y otros caminos cuatro, y esto en las Castillas Nueva y Vieja, que dice bien con la penuria de nuestros atajos y sendas, que es necesario andar de costado, y no se cómo el Bautista podría atinar y enderezar por estos caminos y vías, que hasta en ellos se ve la estrechez de nuestros corazones (1).

NARCISO ALONSO CORTÉS

au bout, vis à vis de la porte, remarquable en beauté par dessus les autres; à droite de ceste place, passe le fleuve de Pisuerga, plus recreatif aux jardinages de ses bords qu'util pour le poisson; il a son gué à se promener de deux costez deuers l'eau et deuers la place: il s'appelle *el Espolón*». (*Barthélemy Joly, loc. cit.*)

(1) Nadie dice, ó yo lo ignoro, que el Bautista anduviera por Portugal. Sí, en cambio, su matador Herodes, á quien una tradición dice muerto en tierra lusitana.